



PERÚ

Ministerio
de Salud

SECRETARIA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señor
DAVID GUILLERMO MIRANDA HERRERA
Director General
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas
Jr. Lampa N°274, Cercado-Lima
Presente. -

Asunto : APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE “FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE 12 HORAS CON ROL PUERTA DE ENTRADA Y SU INSTRUCTIVO”

Referencia : a) Oficio N° 0392-2025-EF/63.03
b) Oficio N° D001609-2025-OGPPM-MINSA
c) INFORME N° D001087-2025-OGPPM-OPMI-MINSA
(04JUL2025) – (N° Exp : OGPPM-OPMI20250000584

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual ha señalado que la modificación de la “Ficha Técnica Estándar (FTE) para la formulación de proyectos de inversión en establecimientos de salud de 12 horas con rol puerta de entrada y su instructivo” propuesta por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud no considera aspectos contrarios a la metodología general aprobada por esta Dirección General, por lo que corresponde al Sector proceder con la aprobación.

En este sentido, la OPMI MINSA, aprueba la modificación de la “Ficha Técnica Estándar (FTE) para la formulación de proyectos de inversión en establecimientos de salud de 12 horas con rol puerta de entrada y su instructivo” por lo que, solicita su publicación en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Al respecto, se remite el Informe N°D001087-2025-OGPPM-OPMI-MINSA, elaborado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de esta Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para conocimiento y fines correspondientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
MINISTERIO DE SALUD





PERÚ

Ministerio
de SaludOFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y MODERNIZACIONOFICINA PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

A : **HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS**
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
MODERNIZACION

De : **ELEAZAR TORRES YBAÑEZ**
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Asunto : APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE “FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE 12 HORAS CON ROL PUERTA DE ENTRADA Y SU INSTRUCTIVO”.

Referencia :
a) Oficio N° 0392-2025-EF/63.03
b) Oficio N° D001609-2025-OGPPM-MINSA
N° Exp : OGPPM-OPMI20250000584

Es grato dirigirme a usted con relación al asunto y documentos de la referencia, para informar:

I) Antecedentes

1.1. Mediante documento de la referencia a), la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que, de la revisión efectuada a la propuesta de modificación de la “Ficha Técnica Estándar (FTE) para la formulación de proyectos de inversión en establecimientos de salud de 12 horas con rol puerta de entrada y su instructivo”, no considera aspectos contrarios a la metodología general aprobada por esta Dirección General, en atención a lo solicitado en el documento de la referencia b).

II) Análisis

2.1. Mediante Oficio N° D000407-2025-OGPPM-MINSA la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, aprueba de “Ficha Técnica Estándar (FTE) para la formulación de proyectos de inversión en establecimientos de salud de 12 horas con rol puerta de entrada y su instructivo”.

2.2. El artículo N° 31 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 008-20217-SA, establece que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de las Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que cumple entre otras, las funciones siguientes:

c) *Ejercer las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno nacional, de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, emitiendo informes técnicos, registrando y manteniendo el banco de proyecto, entre otras actividades, cuando corresponda.*



PERÚ

Ministerio
de SaludOFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y MODERNIZACIONOFICINA PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 2.3. Los incisos 16 y 17 del numeral 10.3 del artículo N°10 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece entre las funciones de la OPMI del Sector, se encuentran las siguientes facultades:
16. *Aprobar las metodologías específicas para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación y la formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión y fichas técnicas para formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector, las cuales son aplicables a los tres niveles de gobierno. Estas metodologías específicas y fichas técnicas deben ser consistentes con la metodología general aprobada por la DGPMI, debiendo ser remitidas a esta con el informe técnico respectivo previo a su aprobación.*
 17. *Aprobar la estandarización de proyectos de inversión que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector. Las fichas técnicas y el informe técnico respectivo deben ser remitidos a la DGPMI previo a su aprobación.*
- 2.4. En este marco, la OPMI-MINSA ha realizado la modificación de la "Ficha Técnica Estándar (FTE) para la formulación de proyectos de inversión en establecimientos de salud de 12 horas con rol puerta de entrada y su instructivo", a fin sean aplicadas por las Unidades Formuladoras en los proyectos de inversión para establecimiento de salud de 12 horas con rol puerta de entrada, realizando un adecuado análisis técnico y económico, cuyo monto de inversión sea menor o igual a S/36'050,000.00, siendo de uso exclusivo e inmodificable para los establecimientos de salud de 12 horas con rol puerta de entrada, avalados y aprobados mediante acto resolutivo o documento emitido por la DIRESA/GERESA/DIRIS1.
- 2.5. La "Ficha Técnica Estándar (FTE) para la formulación de proyectos de inversión en establecimientos de salud de 12 horas con rol puerta de entrada y su instructivo" tienen alcance para proyectos de inversión cuya naturaleza es de "Mejoramiento" y/o "Ampliación" o "Recuperación" y reubicación de terreno. No aplica para el caso de creación de nuevos establecimientos de salud, en tal caso corresponderá realizar un estudio de preinversión a nivel de perfil.
- 2.6. Se ha estandarizado los Programas Médicos Funcionales para la intervención a través de infraestructura modular en tres (03) rangos poblacionales del ámbito de influencia que tiene cada establecimiento de salud de 12 horas con rol perta de entrada, los mismo que se sustenta en: Memorándum N°D000226-2025-DGAIN-MINSA e Informe N°D000148-2024- DGAIN-DIPOS-MINSA.
- 2.7. El numeral 23.2 del artículo 23 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece "La OPMI de los Sectores aprueba progresivamente las fichas técnicas simplificadas, la estandarización de proyectos de inversión y sus respectivas fichas estándar, así como las fichas técnicas específicas para proyectos de baja y mediana complejidad, las cuales no deben considerar aspectos contrarios a la metodología general aprobada por la DGPMI".

¹ Documento que sustenta la RIS- donde se observe el rol de puerta de entrada asignado a la UP (ES): conformada (resolución directoral), estructurada (Oficio señalando la RIS – sus ES y sus roles, adjuntando el "acta de talleres de estructuración") o simulada (Oficio señalando la RIS – sus ES y sus roles, adjuntando el "Acta de tele reunión de simulación").



PERÚ

Ministerio
de Salud

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y MODERNIZACION

OFICINA PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- 2.8. En este marco la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas a través del documento de la referencia a), ha señalado que la citada FTE no considera aspectos contrarios a la metodología general aprobada, por lo que, corresponde a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI-MINSA) proceder con su aprobación posteriormente comunicar a la DGPMI para su publicación en sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 2.9. Habiendo cumplido con los procedimientos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en el marco de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, corresponde aprobar la “Ficha Técnica Estándar (FTE) para la formulación de proyectos de inversión en establecimientos de salud de 12 horas con rol puerta de entrada y su instructivo”

III) Conclusión

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud aprueba la modificación de la “Ficha Técnica Estándar (FTE) para la formulación de proyectos de inversión en establecimientos de salud de 12 horas con rol puerta de entrada y su instructivo”, en el marco de las funciones establecidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y por el Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

IV) Recomendación

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones traslada el presente informe para su remisión al Director General de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, adjuntando el proyecto de oficio, para la continuidad del trámite correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ELEAZAR TORRES YBAÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

(ETY/EGDM/spc)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial
de Economía

Dirección General
de Programación Multianual de
Inversiones

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Lima, 02 de julio de 2025

OFICIO N° 0392 -2025-EF/63.03

Señor

ELEAZAR TORRES YBAÑEZ

Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI

MINISTERIO DE SALUD

Av. Salaverry N° 801- Jesús María - Lima - Lima

Presente.-

Asunto: Propuesta de modificación de la "Ficha Técnica Estándar (FTE) para la formulación de proyectos de inversión en establecimientos de salud de 12 horas con Rol Puerta de Entrada y su instructivo".

Referencia: a) Oficio N° D001609-2025-OGPPM-MINSA (H.R. N° 127606-2025)
b) Correo electrónico de fecha 01.07.25 de la OPMI del sector Salud

Es grato dirigirme a usted con relación a los documentos de las referencias, mediante los cuales remite para la validación de esta Dirección General, la propuesta de modificación de la "Ficha Técnica Estándar (FTE) para la formulación de proyectos de inversión en establecimientos de salud con Rol Puerta de Entrada", así como el Informe N° D000220-2025-OGPPM-OPMI-MINSA, que la sustenta; en concordancia con lo establecido en el numeral 16 del párrafo 10.3 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - SNPMGI (en adelante, el Reglamento) y el párrafo 23.5 del artículo 23 de la Directiva General del SNPMGI, Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

Al respecto, de la revisión efectuada por la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública, en coordinación con el equipo sectorial de la Dirección de Gestión de Inversiones de esta Dirección General, se indica que, en el marco del numeral 16 del párrafo 10.3 del artículo 10 del Reglamento, la referida FTE no considera aspectos contrarios a la metodología general aprobada por esta Dirección General.

En ese sentido, corresponde a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector proceder con la actualización de la referida FTE y sus anexos, y posteriormente comunicar a esta Dirección General para su publicación en sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted, los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

DAVID GUILLERMO MIRANDA HERRERA

Director General

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones





PERÚ

Ministerio
de Salud

SECRETARIA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señor(a)
DAVID GUILLERMO MIRANDA HERRERA

Director General
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas
Jr. Lampa N°274, Cercado-Lima
Presente.-

Asunto : PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA “FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR (FTE) PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE 12 HORAS CON ROL PUERTA DE ENTRADA Y SU INSTRUCTIVO”.

Referencia : Oficio N°0164-2025-EF/63.03
INFORME N° D001002-2025-OGPPM-OPMI-MINSA
N° Exp : OGPPM-OPMI20250000534

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en atención al asunto en referencia, y en virtud a lo establecido en el inciso 16 numeral 10.3 del artículo N°10 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se remite adjunto la propuesta de modificación de la “Ficha Técnica Estándar (FTE) para la formulación de proyectos de inversión en establecimientos de salud de 12 horas con Rol Puerta de Entrada”, para su opinión técnica correspondiente.

Al respecto, se remite el Informe N° D001002-2025-OGPPM-OPMI-MINSA, elaborado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
MINISTERIO DE SALUD





PERÚ

Ministerio
de Salud

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y MODERNIZACION

OFICINA PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

A : **HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS**
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
MODERNIZACION

De : **ELEAZAR TORRES YBAÑEZ**
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Asunto : PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA “FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR (FTE) PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE 12 HORAS CON ROL PUERTA DE ENTRADA Y SU INSTRUCTIVO”.

Referencia : Oficio N°0164-2025-EF/63.03
N° Exp : OGPPM-OPMI20250000534

Es grato dirigirme a usted con relación al asunto de la referencia, para informar:

I) Antecedente

1.1. Mediante el documento de la referencia b), la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) señala que la “Ficha Técnica Estándar (FTE) para la formulación de proyectos de inversión en establecimientos de salud de 12 horas con Rol Puerta de Entrada y su Instructivo” propuesta por la OPMI-MINSA no considera aspectos contrarios a la metodología general aprobada, contenida en el Oficio N°D000407-2025-OGPPM-MINSA.

II) Marco Normativo

- 2.1. Ley N°26842, Ley General de Salud
- 2.2. Ley N°30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud
- 2.3. Decreto Legislativo N°1157, que aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en salud y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N°024-20216-SA.
- 2.4. Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo crea el Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones
- 2.5. Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252
- 2.6. Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 y sus modificaciones
- 2.7. Decreto Supremo N°008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 2.8. Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificaciones.



PERÚ

Ministerio
de SaludOFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y MODERNIZACIÓNOFICINA PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- 2.9. Resolución Directoral N°004-2019-EF/63.01, aprueba los instrumentos metodológicos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y dictan otras medidas

III) Análisis

- 3.1. Mediante el literal c) del artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 008-20217-SA, establece que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, cumple entre otras, la siguiente función:
- c) *Ejercer las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno nacional, de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, emitiendo informes técnicos, registrando y manteniendo el banco de proyecto, entre otras actividades, cuando corresponda.*
- 3.2. Además, en los incisos 16 y 17 del numeral 10.3 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece entre las funciones de la OPMI del Sector, se encuentra facultada para:
- 16. Aprobar las metodologías específicas para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación y la formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión y fichas técnicas para formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector, las cuales son aplicables a los tres niveles de gobierno. Estas metodologías específicas y fichas técnicas deben ser consistentes con la metodología general aprobada por la DGPMI, debiendo ser remitidas a esta con el informe técnico respectivo previo a su aprobación.*
- 17. Aprobar la estandarización de proyectos de inversión que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector. Las fichas y el informe técnicos respectivo deben ser remitidos a la DGPMI previo a su aprobación.*
- 3.3. Asimismo, el inciso 2, del numeral 22.1 del artículo 22 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala como documento técnico a la “Ficha técnica estándar, se elabora para los proyectos de inversión estándar, cuyos montos de inversión, a precios de mercado, sean iguales o menores a quince mil (15 000) UIT o el tope que el Sector funcionalmente competente defina para la tipología del proyecto. [....]”.
- 3.4. Mediante el Decreto Supremo N°284-2018-EF¹ se aprueba el Reglamento del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el mismo que establece en el inciso 16 numeral 10.3 del artículo 10, las funciones de la OPMI del Sector, siendo entre otros: elaborar las *fichas técnicas para formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector, las cuales son aplicables a los tres niveles de gobierno.*

¹ Y sus modificaciones



PERÚ

Ministerio
de SaludOFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y MODERNIZACIONOFICINA PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

MODIFICACIONES A LA FICHA TÉCNICA ESTANDAR

- 3.5. La “Ficha Técnica Estándar (FTE) para la formulación de proyectos de inversión en establecimientos de salud de 12 horas del primer nivel de atención de salud y su Instructivo”, ha modificado el Anexo 03, en función a lo señalado por la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud en función al Memorándum N°D000226-2025-DGAIN-MINSA de la referencia, donde remiten la propuesta de PMF en función a tres rangos poblacionales.
- 3.6. La “Ficha Técnica Estándar (FTE) para la formulación de proyectos de inversión en establecimientos de salud de 12 horas del primer nivel de atención de salud y su Instructivo”, ha sido modificado en lo siguiente:
 - Se ha incorporado la hoja “Alt 2”, en cumplimiento de la normatividad vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
 - Se ha considerado 0.6% para el cálculo Control Concurrente porcentaje establecido por la Ley 31358 y sus modificatorios, del costo total de inversión viable/aprobado, en el Formato N° 7-A.
 - La fase de ejecución puede abarcar de 1-3 años, por ende, todos los cálculos han sido adecuados para este cambio.
 - Se ha actualizado el ENAHO 2024.
 - Otros cambios de forma.
- 3.7. En este orden, la OPMI MINSA ha elaborado la “Ficha Técnica Estándar (FTE) para la formulación de proyectos de inversión en establecimientos de salud de 12 horas del primer nivel de atención de salud y su Instructivo” (adjunto), a fin de permitir a los responsables de las Unidades Formuladoras formular y evaluar con un adecuado análisis técnico y económico, este tipo de intervenciones, cuyo monto de inversión sea menor o igual a S/ 36'050,000.00, siendo de uso exclusivo para los establecimientos de salud de 12 horas del primer nivel de atención de salud, avalados y aprobados mediante documento por la DIRESA/GERESA/DIRIS².
- 3.8. La “Ficha Técnica Estándar (FTE) para la formulación de proyectos de inversión en establecimientos de salud de 12 horas del primer nivel de atención de salud y su Instructivo” tienen alcance para proyectos de inversión cuya naturaleza es de “Mejoramiento” y/o “Ampliación” o “Recuperación” que permite la reubicación de terrenos. No aplica para el caso de creación de nuevos establecimientos de salud en tal caso corresponderá realizar un estudio de preinversión a nivel de perfil.

IV) Conclusiones

- 4.1. La “Ficha Técnica Estándar (FTE) para la formulación de proyectos de inversión en establecimientos de salud de 12 horas del primer nivel de atención de salud y su Instructivo” ha sido elaborado de acuerdo con lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y las normas técnicas sectoriales.
- 4.2. Acorde a lo establecido en el inciso 16, numeral 10.3 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se solicita a la DGPMI-MEF la aprobación de la “Ficha Técnica Estándar (FTE) para la formulación de proyectos de

² Documento que sustenta la RIS- donde se observe el rol de puerta de entrada asignado a la UP (ES): conformada (resolución directoral), estructurada (Oficio señalando la RIS – sus ES y sus roles, adjuntando el “acta de talleres de estructuración”) o simulada (Oficio señalando la RIS – sus ES y sus roles, adjuntando el “Acta de telereunión de simulación”).



PERÚ

Ministerio
de Salud

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y MODERNIZACION

OFICINA PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

inversión en establecimientos de salud de 12 horas del primer nivel de atención de salud y su Instructivo".

V) Recomendación

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones traslada el presente informe para su remisión al Director General de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, adjuntando el proyecto de oficio, para la continuidad del trámite correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ELEAZAR TORRES YBAÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

(ETY/EGDM/spc)



PERÚ

Ministerio
de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL
DE PRESTACIONES Y
ASEGURAMIENTO EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Para:

SR. HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS

Director General

Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización

De:

M.C. CARLOS ALBERTO ALVARADO CHICO

Director General

Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional

Asunto:

Ajustes: Programa Médico Funcional (ambientes) de los establecimientos de salud con rol puerta de entrada de 12 horas por rango poblacional – infraestructura modular.

Referencia:

Memorándum N°000960-2025-OGPPM-MINSA

Expediente N° OGPPM-OPMI20250000247

Fecha:

Jesús María, 26 de marzo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al asunto y documento de la referencia, mediante el cual su Despacho solicita opinión a la propuesta técnica del Programa Médico Funcional para los establecimientos de salud con rol puerta de entrada de 12 horas por rango poblacional.

Al respecto, esta Dirección General remite el **INFORME N° D000148-2025-DGAIN-DIPOS-MINSA**, elaborado por la Dirección de Intercambio Prestacional, Organización y Servicios de Salud, para su conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO ALVARADO CHICO

DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ASEGURAMIENTO E INTERCAMBIO PRESTACIONAL

CAACH/CAP/MPQ/RMVC/GAC/rbg

C.c.: Archivo



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

A : **M.C. CARLOS ALBERTO ALVARADO CHICO**
Director General
Direccion General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional

De : **M.C. CARLOS AYESTAS PORTUGAL**
Director Ejecutivo
Direccion de Intercambio Prestacional Organizacion y Servicios de Salud

Asunto : Ajustes: Programa Médico Funcional (ambientes) de los establecimientos de salud con rol puerta de entrada de 12 horas por rango poblacional – infraestructura modular

Referencia :
a) Memorándum N°000960-2025-OGPPM-MINSA
b) Nota Informativa N°D000490-2025-OGPPM-OPMI-MINSA
Expediente N° OGPPM-OPMI20250000247

Fecha : Jesus Maria, 25 de marzo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en relación al asunto y documento de la referencia, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Ley N°26842 y sus modificatorias, se promulga la Ley General de Salud.
- 1.2 Mediante Decreto Legislativo N°1157, se aprueba "la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud" y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N°024-2016-SA.
- 1.3 Ley N°30885, Ley que establece la conformación y funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS)
- 1.4 Decreto Legislativo N°1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 1.5 Decreto Supremo N°008-2017-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- 1.6 Decreto Supremo N°019-2024-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30885, Ley que establece la conformación y funcionamiento de las Redes Integradas de Salud.
- 1.7 Resolución Ministerial N°327-2022-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°329-MINSA/DGAIN-2022 "Directiva Administrativa de Conformación de Redes Integradas de Salud-RIS".
- 1.8 Mediante MEMORANDUM N°D000056-2025-DGAIN-MINSA, del 27 de enero 2025, el Director General de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional





PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

remite el informe N° D000037-2025-DGAIN-DIPOS/MINSA dando opinión a la propuesta técnica: Programa Médico Funcional (Ambientes) de los establecimientos de salud con rol puerta de entrada de 12 horas con población menor o igual a 2000 habitantes - Infraestructura Modular, en respuesta a Memorándum Múltiple N° D000177-2024-OGPPM-MINSA.

- 1.9 Mediante MEMORANDUM N°D000112-2025-DGAIN-MINSA, del 13 de febrero 2025, el Director General de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional remite el informe N° D000071-2025-DGAIN-DIPOS-MINSA dando opinión a la propuesta técnica: Propuesta Técnica: Programa Médico Funcional (Ambientes) de los Establecimiento de Salud con Rol Puerta de Entrada de 12 horas por Rango Poblacional - Infraestructura Modular, en respuesta a Memorándum Múltiple N° N°D000418-2025-OGPPM-MINSA.
- 1.10 Mediante MEMORANDUM N°000960-2025-OGPPM-MINSA, el Director General de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización adjunta la NOTA INFORMATIVA N°D000490-2025-OGPPM-OPMI-MINSA, con asunto ajustes: Programa Médico Funcional (ambientes) de los establecimientos de salud con rol puerta de entrada de 12 horas por rango poblacional – infraestructura modular y se solicita opinión técnica.

II. ANÁLISIS

- 2.1. En el Artículo 37 del CAPITULO II de la Ley General de Salud, se establece lo siguiente:

"Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, (...)."

- 2.2. De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado con Decreto Supremo N°008-2017-SA, la Dirección de Intercambio Prestacional, Organización y Servicios de Salud - DIPOS, unidad orgánica de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional – DGAIN, tiene entre sus funciones:
 - a) *Formular las políticas sectoriales, normas, lineamientos, estándares y demás documentos en materia de organización, funcionamiento, gestión y control de los servicios de salud incluyendo los servicios de atención pre-hospitalarios de emergencias y urgencias, unidades productoras de servicios de salud, modelos de gestión de servicios de salud, cartera de servicios de salud individual y otros de su competencia; así como monitorear y evaluar sus resultados.*
 - b) *Proponer normas, lineamientos, estándares, mecanismos, planes y proyectos para gestionar la articulación y organización de las Redes Integradas del Servicio de Salud que aseguren la continuidad de la atención y conecten la demanda de ofertas de servicios de salud en todos los niveles de atención, considerando el territorio, poblaciones definidas y determinantes sociales de la salud.*
 - (...)
 - g) *Formular normas, requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento".*
- 2.3. Según la Ley N°30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las redes integradas de salud (RIS) en su artículo 2 se establecen las siguientes definiciones:



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONAL

DIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

1. **Red Integrada de Salud.** Conjunto de organizaciones que presta, o hace los arreglos institucionales para prestar una cartera de atención de salud equitativa e integral a una población definida, a través de la articulación, coordinación y complementación, y que rinde cuentas por los resultados sanitarios y administrativos y por el estado de salud de la población a la que sirve.
 2. **Cartera de servicios de salud.** Conjunto de las diferentes prestaciones de salud que brinda un establecimiento de salud y/o servicio médico de apoyo, basado en sus recursos humanos y recursos tecnológicos que responde a las necesidades de salud de la población y a las prioridades de políticas sanitarias sectoriales.
 3. **Establecimientos de salud.** Son aquellos que realizan atención de salud en régimen ambulatorio o de internamiento, con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, para mantener o restablecer el estado de salud de las personas.
- 2.4. Asimismo, en el Artículo 4 para la conformación de las RIS, se debe tener en cuenta lo siguiente:
1. La delimitación territorial y poblacional.
2. La complementariedad de la cartera de atención de salud, por establecimientos de salud de 12 y 24 horas, y la continuidad de la atención del usuario, con el objetivo de prestar servicios de salud pública, promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, según lo que establezca el reglamento.”
- 2.5. Según el Decreto Supremo N°019-2024-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud – RIS, se establece:

“TÍTULO II CONFORMACIÓN DE LAS REDES INTEGRADAS DE SALUD – RIS

Artículo 6.- Complementariedad del cuidado y atención integral

6.1 La ARS y las DIRIS LM aseguran la complementariedad de las prestaciones de salud, y otras, así como de la cartera de los servicios de salud para el cuidado y la atención integral, entre los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, considerando como base las necesidades en salud de la población y teniendo en cuenta la capacidad de oferta, capacidad resolutiva, la cartera de servicios de salud y la disponibilidad de recursos humanos y recursos tecnológicos en salud.

6.2 La ARS y las DIRIS LM, a fin de complementar la oferta de servicios de salud, identifican y coordinan con las organizaciones que hacen arreglos institucionales para la prestación de salud y otras, así como para prestar una cartera de servicios de salud y gestionar los determinantes sociales de la salud dentro de su ámbito territorial.

TÍTULO III FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS DE SALUD – RIS

CAPÍTULO I FUNCIONES DE LA RED INTEGRADA DE SALUD

Artículo 7. Provisión de servicios de salud

7.1 Las RIS proveen servicios de salud en concordancia con las políticas nacionales de salud, multisectoriales o sectoriales de salud, y con la normatividad que emita la ANS, así como aquella que la ARS o las DIRIS LM adeguren, según la realidad sanitaria en su ámbito territorial.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONAL

DIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7.2 Las RIS proveen servicios de salud en concordancia con las políticas nacionales de salud, multisectoriales o sectoriales de salud, y con la normatividad que emita la ANS, así como aquella que la ARS o las DIRIS LM adeguen, según la realidad sanitaria en su ámbito territorial.

7.3 La provisión de servicios de salud en la RIS se brinda mediante prestaciones de salud comprendidas en la cartera de servicios de salud individual y de salud pública, que son de complejidad creciente, así como, aquellas intervenciones que contribuyan a la gestión de los determinantes sociales de la salud, bajo los principios de continuidad y complementariedad del cuidado integral de salud, entre los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo de la RIS, a través de las modalidades de oferta fija, oferta móvil y telesalud, abordando condiciones de salud crónicas y condiciones de salud agudas, en el marco de las vías de cuidado integral en salud, y considerando la pertinencia intercultural de acuerdo al ámbito territorial.

CAPÍTULO II

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED INTEGRADA DE SALUD

Artículo 13.- Capacidad resolutiva de la RIS

13.1 La capacidad resolutiva de la RIS se sostiene a través de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo que la conforman, y las instituciones y organizaciones que prestan o hacen arreglos para prestar servicios de salud que se encuentren en su ámbito y que se integren.

13.2 Está basada en la cartera de servicios de salud de complejidad creciente, que incluye prestaciones de salud especializadas, procedimientos médicos y sanitarios estandarizados, apoyo al diagnóstico y tratamiento (patología clínica, diagnóstico por imágenes y otros).

- 2.6. Según el Decreto Legislativo N.º 1157 que Aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud:

"Artículo 7º. - De la aprobación de la cartera de servicios de salud de los estudios de preinversión en salud

7.1 La autoridad sanitaria, según corresponda, aprueba la cartera de servicios de salud, propuesta en los estudios de preinversión, que corresponden a los establecimientos de salud de baja y mediana complejidad, en el ámbito distrital y provincial, en lo que corresponde a puestos, centros, hospitales locales u otros servicios de salud de los Gobiernos Regionales y Ministerio de Salud.

7.2 El Ministerio de Salud aprueba la cartera de servicios de salud de los estudios de preinversión de establecimientos de salud de mediana y alta complejidad en el ámbito nacional, en lo que corresponde a hospital o institutos de alcance regional, macrorregional o nacional."

- 2.7. Según Resolución Ministerial N.º 222-2024-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la mejora de los servicios de salud en el Primer Nivel de Atención (PLAN MIL)", se estableció la Cartera de Servicios de Salud para el desarrollo de los Programas Médicos Funcionales (PMF) de los Establecimientos de Salud (E.S.) con Rol Puerta de Entrada en el marco de la Redes Integradas de Salud (RIS), en el ámbito urbano y rural.
- 2.8. Por lo tanto, la cartera de servicios de salud proyectada en los PMF de los proyectos de inversión de los establecimientos de salud es referencial y responde a las necesidades de salud de la población, a las políticas de salud del país y al análisis de red de servicios de salud en el marco de las RIS que se realice por las unidades formuladoras.
- 2.9. A través de los MEMORANDUM N°D000056-2025-DGAIN-MINSA y MEMORANDUM



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°D000112-2025-DGAIN-MINSA, se ha dado opinión a la propuesta técnica: Propuesta Técnica: Programa Médico Funcional (Ambientes) de los Establecimiento de Salud con Rol Puerta de Entrada de 12 horas por Rango Poblacional - Infraestructura Modular, a la propuesta remitido por la OGPPM-MINSA.

2.10. Según MEMORANDUM N°000960-2025-OGPPM-MINSA, el Director General de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización adjunta la nota informativa N° D000490-2025-OGPPM-OPMI-MINSA, con asunto ajustes: Programa Médico Funcional (ambientes) de los establecimientos de salud con rol puerta de entrada de 12 horas por rango poblacional – infraestructura modular y se solicita opinión técnica. En esta nota informativa donde se menciona que en virtud a la reunión sostenido el día 13.03.2025, en la Secretaría General del Ministerio de Salud, donde se convino establecer tres rangos poblacionales para el desarrollo de la Cartera de Servicios de Salud expresada en el Programa Médico Funcional (PMF) de los establecimientos de salud de 12 horas con Rol Puerta de Entrada. Estos son los siguientes:

- Menor de 6000 Habitantes dentro de su área de influencia.
- De 6001 a 12000 Habitantes dentro de su área de influencia.
- De 12001 a más Habitantes dentro de su área de influencia

2.11. Cabe señalar que los valores descritos en las columnas de **“ATENCIÓNES AÑO 13”**, **“PROD. OP.”**, **“GDU”** y cantidad de ambientes ha sido proporcionado por equipo técnico de OPMI, de acuerdo a sus cálculos efectuados según metodología para inversiones de salud. Asimismo, en el documento no se precisa si estos rangos poblacionales de los establecimientos de salud para la cartera de servicios de salud referencial de los PMF son de ámbito urbano o rural. Se indicó anteriormente, que se debe tomar en cuenta el tamaño poblacional, la densidad poblacional y el escenario donde se encuentra el E.S. tal como se muestra en el presente cuadro:

Densidad poblacional (DP)	Escenario			
	Rural	Tamaño poblacional	Urbana	Tamaño poblacional
Baja DP	<2000	Muy Alta DP	>6000 – 12000	
Dispersa con muy baja DP	variable	Alta DP	>3200 – 6000	
		Baja DP	>2000 – 3200	
		Urbana con periferia rural con baja DP	<2000	

Elaboración propia a partir de Anexo N°06 de la Directiva Administrativa N°329-MINSA/DGAIN-2022, Directiva Administrativa de Conformación de Redes Integradas de Salud

2.12. En tal contexto, La DIPOS-DGAIN ha considerado necesario realizar las precisiones sobre la cartera de servicios de salud expresada en el Programa Médico Funcional de E.S. 12 horas del I-NAS con Rol Puerta de Entrada en las RIS que serán intervenidos mediante infraestructura modular (Ver Anexo 01, Anexo 02 y Anexo 03). Para ello considerar lo siguiente en los anexos: Todo lo marcado en rojo para retirar y todo lo marcado en azul para incorporar.

III. CONCLUSIÓN

3.1 La Dirección de Intercambio Prestacional, Organización y Servicios de Salud emite opinión técnica a la Cartera de Servicios de Salud referencial expresada en el Programa Médico Funcional de los establecimientos de salud con rol puerta de entrada de 12 horas



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONAL

DIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

por rango poblacional – infraestructura modular contenido en los anexos 1, 2 y 3 del presente informe.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en atención a lo solicitado.

Es todo lo que informo a usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CARLOS AYESTAS PORTUGAL
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCION DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL ORGANIZACION Y SERVICIOS DE SALUD

CAP/MPQ/RMVC/GAC/rbg
C.c.: Archivo



Anexo N°1: Cartera de servicios de salud referencial para Programa Medico Funcional (PMF) de los E.S. 12 horas del I-NAS en las RIS para población de menos de 6000 habitantes en su área de influencia.

CARTERA DE SERVICIOS	ATENCIENES AÑO 13	PROD. OP.	GDU	AMBIENTES DEL SERVICIO	CANT	PRECISIONES
UPSS CONSULTA EXTERNA						
Consulta ambulatoria por médico(a) general	2,852	14,400	0.20	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL		Ambiente polifuncional. Médico general capacitado en atención de salud mental priorizado al niño, niña, adolescente y mujer Considerar equipamiento para telemedicina (TIC). Incluye equipo Ecógrafo.
Consulta ambulatoria por médico(a) general capacitado en salud mental	955	14,400	0.07	CONSULTORIO DE SALUD MENTAL		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina familiar y comunitaria	2,282	14,400	0.16	CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR	1	La prestación de salud se brinda a través de telemedicina o uso del consultorio de medicina general por médico especialista en medicina familiar y comunitaria de la RIS en la modalidad de oferta móvil, según necesidad. De acuerdo a oferta, la prestación de salud se brinda a través de telemedicina o uso del consultorio de medicina general por médico especialista en medicina familiar y comunitaria de la RIS en la modalidad de oferta móvil, según necesidad
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Pediatría	0	12,000	0.00	CONSULTORIO DE PEDIATRÍA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Ginecología	0	10,800	0.00	CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Endocrinología	0	12,000	0.00	CONSULTORIO DE ENDOCRINOLÓGIA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Medicina Interna	0	12,000	0.00	CONSULTORIO DE MEDICINA INTERNA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Cardiología	0	12,000	0.00	CONSULTORIO DE CARDIOLOGÍA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Neumología	0	12,000	0.00	CONSULTORIO DE NEUMOLOGÍA		
Teleconsulta por médico(a) general	667	7,200	0.09	TELECONSULTORIO	0	Las prestaciones de Telemedicina por médico general se brindan en consultorio de Medicina General. Considerar equipamiento para uso de las TIC. Respecto a las prestaciones de Telemedicina por los profesionales de salud, que corresponden a: cirujano dentista, enfermera, obstetra; entre otros, según necesidad, se debe considerar el equipamiento para uso de las TIC en los otros consultorios de requerirse, según necesidad de atención.
Teleconsulta por médico especialista						
Teleconsulta por profesional de salud						
Teleinterconsulta por médico(a) general						
Teleinterconsulta por médico especialista						
Teleinterconsulta por profesional de salud						
Teleorientación por médico(a) general						
Teleorientación por médico especialista						
Teleorientación por profesional de salud						

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Telemonitoreo por médico(a) general					
Telemonitoreo por médico especialista					
Telemonitoreo por profesional de salud					
Atención ambulatoria por enfermera (o)	1,713	7,200	0.24	CONSULTORIO CRED (Crecimiento y Desarrollo)	1
	1,184	14,400	0.08	SALA DE INMUNIZACIONES	
	808	5,400	0.15	SALA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	0
Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud	1,321	14,400	0.09	PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS	0
	1,763	7,200	0.24	ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	1
	1,350	7,200	0.19	ATENCIÓN INTEGRAL Y CONSEJERÍA DEL ADOLESCENTE	
	624	10,800	0.06	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER	
	998	10,800	0.09	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	
Atención ambulatoria por obstetra	964	5,400	0.18	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DE ITS, VIH Y SIDA	1
	1,030	8,640	0.12	CONTROL PRENATAL (Incluye Control Puerperal)	
	3,298	10,800	0.31	PLANIFICACIÓN FAMILIAR	
Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental	773	N.A.	1.00	PSICOPROFILAXIS	0
Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental	955	14,400	0.07	CONSEJERÍA DE SALUD MENTAL	1

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Atención ambulatoria por psicólogo (a)	1,575	7,200	0.22	CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA		Ambiente polifuncional. De acuerdo a oferta, la prestación de salud se podría dar por psicólogo de la RIS mediante oferta móvil, de corresponder. Incluye equipamiento para uso de las TIC para modalidad de oferta Telemedicina.
Atención ambulatoria por cirujano nutricionista	1,299	10,800	0.12	CONSULTORIO DE NUTRICIÓN	0	Para la complementariedad de la cartera de servicios de salud en el caso se requiera, se dará la atención de salud por nutricionista (a) de la RIS mediante oferta móvil, de corresponder, en horario diferenciado, en el consultorio de medicina general o psicología. Incluye equipamiento para uso de las TIC para modalidad de oferta Telemedicina. La prestación se brinda a través de telemedicina o uso del consultorio de medicina general o psicología por profesional de nutrición de la RIS mediante oferta móvil.
Atención ambulatoria por cirujano dentista general	2,677	10,800	0.25	CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL		Para la complementariedad de la cartera de servicios de salud en el caso se requiera, se dará la atención de salud por cirujano dentista de la RIS mediante oferta móvil, de corresponder, en horario diferenciado y en ambiente específico. Incluye equipamiento para uso de las TIC.
Atención ambulatoria por cirujano dentista general con soporte en radiología oral	2,445	7,200	0.34	CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL CON SOPORTE DE RX DENTAL	1	Considerar equipo de Rayos X Dental para el uso del Cirujano Dentista
Atención ambulatoria por médico(a) General, Familiar, Interna y Pediatría, Tópico de Procedimientos Consulta externa	1,027	8,640	0.12	TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	0	Estos procedimientos se realizarán en área específica del Tópico de Urgencia y Emergencia
Atención ambulatoria por médico(a) Ginecológico - Tópico de procedimientos de G- O.	0	8,640	0.00	SALA DE PROCEDIMIENTOS GINECOLÓGICOS		
	0	4,800	0.00	SALA DE COLPOSCOPIA		
	0	3,600	0.00	SALA DE MONITOREO FETAL		
Atención ambulatoria por médico(a) Endocrinólogo, tópico de procedimiento de endocrinología	0	8,640	0.00	SALA DE PROCEDIMIENTOS ENDOCRINOLOGÍA		
	0	8,640	0.00	SALA DE PIE DIABETICO		
Atención ambulatoria por médico(a) Cardiólogo tópico de procedimiento de Cardiología	0	14,400	0.00	SALA DE ELECTROCARDIOGRAFIA		
	0	4,800	0.00	SALA DE PRUEBA DE ESFUERZO		
	0	8,640	0.00	SALA DE HOLTER Y MAPA		
Atención ambulatoria por médico(a) Neumólogo, Tópico de Procedimientos Neumología	0	4,560	0.00	SALA DE ESPIROMETRIA		

ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIA

Atención de urgencias y emergencias por médico(a) general	1,564	10,800	0.14	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	1	La prestación de salud se complementa con Telemedicina o mediante Oferta móvil realizada por profesionales de salud de la RIS.
Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista						Considerar área y equipamiento para la atención de parto vaginal inminente y atención del recién nacido y su referencia. Este procedimiento es realizado por equipo multidisciplinario.
Teleemergencia por médico(a) general						Según perfil epidemiológico y demanda de atención, considerar área diferenciada para Triaje de febriles.
Teleemergencia por médico(a) especialista						Considerar área y equipamiento para desinfección y esterilización.
Atención inicial de urgencias y emergencias por personal de la salud	940	11,680	0.08	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA		Incluye equipamiento para uso de las TIC.
Atención en Ambiente de Observación de Emergencia	469	292	1.61	SALA DE OBSERVACIÓN		Ambiente polifuncional que incluye procedimientos médicos y de otros profesionales de la salud.
UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA ACTIVIDAD PRUEBAS RÁPIDAS Y TOMA DE MUESTRA						
Procedimientos de Laboratorio Clínico para exámenes de urgencias/emergencias	4,375	43,200	0.10	TOMA DE MUESTRAS	1	Considerar la prestación de salud mediante la complementariedad de la cartera de servicios de salud desde otro ES de mayor complejidad de la RIS, de corresponder.
Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipos I-3 o I-4				LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA	0	Incluir equipamiento para uso de las TIC.
Procedimientos de Laboratorio Clínico para exámenes procedentes de consulta externa				LABORATORIO DE BIOQUÍMICA		En caso de corresponder a la demanda de la prestación, considerar la Actividad Pruebas Rápidas y Toma de Muestras biológicas , siempre y cuando el E.S. se ubique a menos de 2 horas de un laboratorio referencial para el procesamiento de la muestra. En caso de contar con Laboratorio clínico centralizado en la RIS, se enviará la muestra o se citará al usuario para la toma de muestra biológica y su procesamiento.
Telepatología clínica				LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA		
ACTIVIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA						
Toma de muestras de tejidos o líquidos corporales	502	14,400	0.19	TOMA DE MUESTRAS	0	La toma de muestra de tejidos o líquidos corporales se realizará en consultorio medicina general o ambiente de control prenatal o área de procedimientos del Tópico de urgencia y emergencia. El acopio de las muestras se realizará en el ambiente donde se realizó la toma de la muestra para su posterior transporte.
				RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA		La recepción y almacenamiento de la muestra se realiza en área de toma de muestra de laboratorio y su transporte al establecimiento de salud que corresponda para su procesamiento y lectura.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTIVIDAD DE ECOGRAFÍA						
Ecografía general	855	10,800	0.08	SALA DE ECOGRAFÍA GENERAL	0	La prestación se brinda en consultorio de medicina general. Se considera equipo ecógrafo en Consultorio de Medicina General. Considerar equipamiento para uso de TIC como tele consultante.
ACTIVIDAD DE ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS						
Expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	6,697	N.A.	1.00	DISPENSACIÓN Y EXPENDIO EN UPSS CONSULTA EXTERNA	1	Considerar área para almacén de medicamentos según demanda y dinámica de abastecimiento.
Teledispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios						Considerar equipamiento para uso de las TIC.
ACTIVIDAD DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA						
Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	1,317	N.A.	1.00	SALA DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	1	Ambiente polifuncional para los procedimientos de psicoprofilaxis y estimulación temprana, (incluye depósito de materiales de dichos procedimientos). Incluye depósito para materiales de los procedimientos de Salud Familiar y Comunitaria (visita domiciliaria, Intervenciones educativas y comunicacionales fuera del ES); y de atención itinerante por equipo AISPED de la RIS, de corresponder. Además, incluye las Intervenciones educativas y comunicacionales dentro del ES y procedimientos relacionados a la Actividad de Atención en Salud Pública.
ACTIVIDAD DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN						
Desinfección y Esterilización	1,564	N.A.	1.00	ZONA ROJA	0	La prestación se brinda en área de desinfección y esterilización ubicada en Tópico de Urgencia y Emergencia
ZONA AZUL						
ZONA VERDE						
Total, ambientes	10					

Se debe optimizar los ambientes según nivel de complejidad y organización del RIS y del ES 12 horas ES 12 horas del primer nivel de atención de salud, de acuerdo a lo señalado en Anexo E del instructivo

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS (**)
UPS ADMINISTRACIÓN (**)
UPS GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
UPS DE CASA DE FUERZA
UPS DE CADENA DE FRÍO
CENTRAL DE GASES



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONAL

DIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UPS ALMACEN

UPS SALUD AMBIENTAL

GUARDIANIA

(***) Considerar espacio físico para actividades asociadas Jefatura, Sala de reuniones y
Rehabilitación Basada en la Comunidad. Asimismo, referencia y contrarreferencia, Oficina
de seguros y Vigilancia epidemiológica



Anexo N°2: Cartera de servicios de salud referencial para Programa Medico Funcional (PMF) de los E.S. 12 horas del I-NAS en las RIS para población de 6001 a 12000 habitantes en su área de influencia.

CARTERA DE SERVICIOS	ATENCIONES AÑO 13	PROD. OP.	GDU	AMBIENTES DEL SERVICIO	CANT.	PRECISIONES
UPSS CONSULTA EXTERNA						
Consulta ambulatoria por médico(a) general	4,648	14,400	0.32	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL		
Consulta ambulatoria por médico(a) general capacitado en salud mental	1,385	14,400	0.10	CONSULTORIO DE SALUD MENTAL	1	Ambiente polifuncional. Médico general capacitado en atención de salud mental priorizado al niño, niña, adolescente y mujer Considerar equipamiento para telemedicina (TIC).
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina familiar y comunitaria	3,719	14,400	0.26	CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR	1	Incluye los procedimientos de salud en salud familiar y salud comunitaria. De acuerdo al MCI. Considerar equipamiento para telemedicina (TIC). Incluye equipo Ecógrafo De acuerdo a oferta, la prestación de salud se brinda a través de telemedicina o uso del consultorio de medicina general por médico especialista en medicina familiar y comunitaria de la RIS en la modalidad de oferta móvil, según necesidad.
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Pediatría	0	12,000	0.00	CONSULTORIO DE PEDIATRÍA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Ginecología	0	10,800	0.00	CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Endocrinología	0	12,000	0.00	CONSULTORIO DE ENDOCRINOLÓGIA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Medicina Interna	0	12,000	0.00	CONSULTORIO DE MEDICINA INTERNA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Cardiología	0	12,000	0.00	CONSULTORIO DE CARDIOLOGÍA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Neumología	0	12,000	0.00	CONSULTORIO DE NEUMOLOGÍA		
Teleconsulta por médico(a) general				TELECONSULTORIO	0	Las prestaciones de telemedicina se brindan en consultorio de medicina general o consultorio de medicina familiar. Considerar equipamiento para uso de las TIC. Respecto a las prestaciones de Telemedicina por los profesionales de salud, que corresponden a: cirujano dentista, psicólogo, nutricionista, enfermera, obstetra; entre otros, según necesidad.
Teleconsulta por médico especialista						
Teleconsulta por profesional de salud						
Teleinterconsulta por médico(a) general						
Teleinterconsulta por médico especialista						

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Teleinterconsulta por profesional de salud						Se debe considerar el equipamiento para uso de las TIC en los otros consultorios de requerirse, según necesidad de atención.
Teleorientación por médico(a) general						
Teleorientación por médico especialista						
Teleorientación por profesional de salud						
Telemontitoreo por médico(a) general						
Telemontitoreo por médico especialista						
Telemontitoreo por profesional de salud						
Atención ambulatoria por enfermera (o)	1,879	7,200	0.26	CONSULTORIO CRED (Crecimiento y Desarrollo)	1	Ambiente multifuncional. Disponer de cadena de frío según necesidades y climatización
	1,299	14,400	0.09	SALA DE INMUNIZACIONES		
	887	5,400	0.16	SALA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	0	El procedimiento se realiza funcionalmente en el ambiente de Salud Familiar y Comunitaria, en horario diferenciado.
Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud	1,557	14,400	0.11	PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS	1	Área diferenciada de TBC con ingreso, acceso y flujo diferenciado de pacientes, funcional para la consulta ambulatoria por médico, atención de enfermería (administración de medicamentos), telemedicina y uso por profesionales de salud de la RIS (Nutrición/Psicología/Trabajo social) mediante oferta móvil, en horario diferenciado, con medidas de control ambiental y protección respiratoria.
	2,539	7,200	0.35	ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR		El módulo incluye área de toma de muestra de esputo. Según NTS N° 200-MINSA/DGIESP-2023 "Norma Técnica de Salud para el Cuidado Integral de la Persona afectada por Tuberculosis, Familia y Comunidad".
	1,481	7,200	0.21	ATENCIÓN INTEGRAL Y CONSEJERÍA DEL ADOLESCENTE	1	Ambiente polifuncional. La atención del adolescente se brinda en horario diferenciado. En este ambiente se articulan los procesos de atención integral de salud por curso de vida según normatividad específica de DGIESP.
	727	10,800	0.07	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER		Para la complementariedad de la cartera de servicios de salud en el caso se requiera, se dará la atención de salud por otros profesionales de la salud (psicólogo (a), nutricionista) de la RIS mediante oferta móvil, de corresponder, en horario diferenciado.
	1,638	10,800	0.15	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	1,278	5,400	0.24	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DE ITS, VIH Y SIDA	1	Ambiente polifuncional con horarios diferenciados para Control Prenatal e ITS, VIH y SIDA, por tipo de paciente y tipo de atención
Atención ambulatoria por obstetra	1,130	8,640	0.13	CONTROL PRENATAL (Incluye Control Puerperal)		
	3,618	10,800	0.34	PLANIFICACIÓN FAMILIAR		
	848	N.A.	1.00	PSICOPROFILAXIS	0	El procedimiento se realiza funcionalmente en el ambiente de Salud Familiar y Comunitaria, en horario diferenciado.
Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental	1,385	14,400	0.10	CONSEJERÍA DE SALUD MENTAL	1	La prestación de salud se realiza por profesionales de la salud capacitados en consejería en Salud Mental en horario diferenciado, en consultorio de psicología.
Atención ambulatoria por psicólogo (a)	3,088	7,200	0.43	CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA		Ambiente polifuncional. Para la complementariedad de la cartera de servicios de salud en el caso se requiera, se dará la atención de salud por psicólogo (a) de la RIS mediante oferta móvil, de corresponder, en horario diferenciado. Incluye equipamiento para uso de las TIC para modalidad de oferta Telemedicina.
Atención ambulatoria por cirujano nutricionista	1,845	10,800	0.17	CONSULTORIO DE NUTRICIÓN	0	La prestación se brinda a través de telemedicina y uso del consultorio de medicina general por profesional de nutrición de la RIS Para la complementariedad de la cartera de servicios de salud en el caso se requiera, se dará la atención de salud por nutricionista (a) de la RIS mediante oferta móvil, de corresponder, en horario diferenciado, en el consultorio de medicina general. Incluye equipamiento para uso de las TIC para modalidad de oferta Telemedicina.
Atención ambulatoria por cirujano dentista general	2,936	10,800	0.27	CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL	1	La prestación de salud por cirujano dentista de la RIS mediante oferta móvil, de corresponder, en horario diferenciado y ambiente específico. Incluye equipamiento para uso de las TIC.
Atención ambulatoria por cirujano dentista general con soporte en radiología oral	3,986	7,200	0.55	CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL CON SOPORTE DE RX DENTAL		Considerar equipo de Rayos X Dental para el uso del Cirujano Dentista
Atención ambulatoria por médico(a) General, Familiar, Interna y Pediatría, Tópico de Procedimientos Consulta externa	1,673	8,640	0.19	TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	0	Estos procedimientos se realizarán en área específica del Tópico de Urgencia y Emergencia
Atención ambulatoria por médico(a) Ginecológico - Tópico de procedimientos de G- O.	0	8,640	0.00	SALA DE PROCEDIMIENTOS GINECOLÓGICOS		

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	0	4,800	0.00	SALA DE COLPOSCOPIA		
				SALA DE MONITOREO FETAL		
Atención ambulatoria por médico(a) Endocrinólogo, tópico de procedimiento de endocrinología	0	8,640	0.00	SALA DE PROCEDIMIENTOS ENDOCRINOLOGÍA		
				SALA DE PIE DIABETICO		
Atención ambulatoria por médico(a) Cardiólogo tópico de procedimiento de Cardiología	0	14,400	0.00	SALA DE ELECTROCARDIOGRAFIA		
				SALA DE PRUEBA DE ESFUERZO		
Atención ambulatoria por médico(a) Neumólogo, Tópico de Procedimientos Neumología	0	8,640	0.00	SALA DE HOLTER Y MAPA		
				SALA DE ESPIROMETRIA		
ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIA						
Atención de urgencias y emergencias por médico(a) general	2,549	10,800	0.24	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	1	<p>La prestación de salud se complementa con Telemedicina o mediante Oferta móvil realizada por profesionales de salud de la RIS.</p> <p>Considerar área y equipamiento para la atención de parto vaginal inminente y atención del recién nacido y su referencia. Este procedimiento es realizado por equipo multidisciplinario.</p> <p>Según perfil epidemiológico y demanda de atención, considerar área diferenciada para Triaje de febres.</p> <p>Incluir equipamiento para uso de las TIC.</p> <p>Considerar área y equipamiento para desinfección y esterilización.</p>
Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista						
Teleemergencia por médico(a) general						
Teleemergencia por médico(a) especialista						
Atención inicial de urgencias y emergencias por personal de la salud	1,532	11,680	0.13	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA		

Atención en Ambiente de Observación de Emergencia	765	292	2.62	SALA DE OBSERVACIÓN	1	Considerar ambiente de observación mínimo 04 camillas, diferenciada por grupo etario y sexo, según demanda y perfil epidemiológico (observación de febres). Considerar el área para la estabilización de pacientes previo a su referencia.
UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA ACTIVIDAD PRUEBAS RÁPIDAS Y TOMA DE MUESTRA						
Procedimientos de Laboratorio Clínico para exámenes de urgencias/emergencias Pruebas rápidas de laboratorio clínico y toma de muestras biológicas	7,131	43,200	0.17	TOMA DE MUESTRAS	1	Considerar la prestación de salud mediante la complementariedad de la cartera de servicios de salud desde otro ES de mayor complejidad de la RIS, de corresponder. Incluir equipamiento para uso de las TIC.
Procedimientos de Laboratorio Clínico para exámenes procedentes de consulta externa				LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA	0	En caso de corresponder a la demanda de la prestación, considerar la Actividad Pruebas Rápidas y Toma de Muestras biológicas, siempre y cuando el E.S. se ubique a menos de 2 horas de un laboratorio referencial para el procesamiento de la muestra. En caso de contar con Laboratorio clínico centralizado en la RIS, se enviará la muestra o se citará al usuario para la toma de muestra biológica y su procesamiento.
Telepatología clínica				LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	0	
				LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	0	
ACTIVIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA						
Toma de muestras de tejidos o líquidos corporales	992	14,400	0.19	TOMA DE MUESTRAS	0	La toma de muestra de tejidos o líquidos corporales se realizará en consultorio medicina general, consultorio de medicina familiar o ambiente de control prenatal o área de procedimientos del Tópico de urgencia y emergencia. La recepción y almacenamiento de la muestra se realiza en área de toma de muestra de laboratorio y su transporte al establecimiento de salud que corresponda para su procesamiento y lectura.
				RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA		
ACTIVIDAD DE ECOGRAFÍA						
Ecografía general	1,188	10,800	0.11	SALA DE ECOGRAFÍA GENERAL	0	La prestación de salud se brinda en consultorio de medicina familiar. Se considera equipo ecógrafo en Consultorio de Medicina Familiar.
ACTIVIDAD DE ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS						
Expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	10,916	N.A.	1.00	DISPENSACIÓN Y EXPENDIO EN UPSS CONSULTA EXTERNA	1	Considerar almacén de medicamento según demanda y dinámica de abastecimiento. Considerar equipamiento para uso de las TIC.

Teledispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios						Considerar equipamiento para uso de las TIC.
ACTIVIDAD DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA						
Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	1,444	N.A.	1.00	SALA DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	1	Ambiente polifuncional para los procedimientos de psicoprofilaxis y estimulación temprana, (incluye depósito de materiales de dichos procedimientos). Incluye depósito para materiales de los procedimientos de Salud Familiar y Comunitaria (visita domiciliaria, Intervenciones educativas y comunicacionales fuera del ES); y de atención itinerante por equipo AISPED de la RIS, de corresponder. Además, incluye las Intervenciones educativas y comunicacionales dentro del ES y procedimientos relacionados a la Actividad de Atención en Salud Pública.
ACTIVIDAD DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN						
Desinfección y Esterilización	2,549	N.A.	1.00	ZONA ROJA ZONA AZUL ZONA VERDE	1	Considerar 1 ambiente con áreas diferenciadas para desinfección y esterilización, manteniendo el flujo unidireccional.

14

Se debe optimizar los ambientes según nivel de complejidad y organización del RIS y del ES
 12 horas del primer nivel de atención de salud, de acuerdo a lo señalado en Anexo E del instructivo

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS (**)
UPS ADMINISTRACIÓN (***)
UPS GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
UPS DE CASA DE FUERZA
UPS DE CADENA DE FRÍO
CENTRAL DE GASES
UPS ALMACEN
UPS SALUD AMBIENTAL
GUARDIANIA

(***) Considerar espacio físico para actividades asociadas Jefatura, Sala de reuniones y Rehabilitación Basada en la Comunidad. Asimismo, referencia y contrarreferencia, Oficina de seguros y Vigilancia epidemiológica

Anexo N°3: Cartera de servicios de salud referencial para Programa Medico Funcional (PMF) de los E.S. 12 horas del I-NAS en las RIS para población de 12001 a más habitantes en su área de influencia.

CARTERA DE SERVICIOS	ATENCIÓNES AÑO 13	PROD. OP.	GDU	AMBIENTES DEL SERVICIO	CANT.	PRECISIONES
						UPSS CONSULTA EXTERNA
Consulta ambulatoria por médico(a) general	6,891	14,400	0.48	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	1	Ambiente polifuncional. Médico general capacitado en atención de salud mental priorizado al niño, niña, adolescente y mujer. Considerar equipamiento para telemedicina (TIC).
Consulta ambulatoria por médico(a) general capacitado en salud mental	2,148	14,400	0.15	CONSULTORIO DE SALUD MENTAL		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina familiar y comunitaria	5,514	14,400	0.38	CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR	1	Incluye los procedimientos de salud en salud familiar y salud comunitaria. De acuerdo al MCI. Considerar equipamiento para telemedicina (TIC). Incluye equipo Ecógrafo
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Pediatría	0	12,000	0.00	CONSULTORIO DE PEDIATRÍA	0	Estas prestaciones de salud se podrán brindar a través de procedimientos de telemedicina desde E.S. de mayor capacidad resolutiva.
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Ginecología	0	10,800	0.00	CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Endocrinología	0	12,000	0.00	CONSULTORIO DE ENDOCRINOLOGÍA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Medicina Interna	0	12,000	0.00	CONSULTORIO DE MEDICINA INTERNA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Cardiología	0	12,000	0.00	CONSULTORIO DE CARDIOLOGÍA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Neumología	0	12,000	0.00	CONSULTORIO DE NEUMOLOGÍA		
Teleconsulta por médico(a) general	1,613	7,200	0.22	TELECONSULTORIO	1	Las prestaciones de telemedicina se brindan en consultorio de medicina general o consultorio de medicina familiar. Considerar equipamiento para uso de las TIC. Respecto a las prestaciones de Telemedicina por los profesionales de salud que corresponden a: cirujano dentista, psicólogo, nutricionista, enfermera, obstetra; entre otros, según necesidad. Se debe considerar el equipamiento para uso de las TIC en los otros consultorios de requerirse, según necesidad de atención.
Teleconsulta por médico especialista						
Teleconsulta por profesional de salud						
Teleinterconsulta por médico(a) general						
Teleinterconsulta por médico especialista						
Teleinterconsulta por profesional de salud						
Teleorientación por médico(a) general						
Teleorientación por médico especialista						

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Teleorientación por profesional de salud					
Telemonitoring por médico(a) general					
Telemonitoring por médico especialista					
Telemonitoring por profesional de salud					
Atención ambulatoria por enfermera (o)	3,288	7,200	0.46	CONSULTORIO CRED (Crecimiento y Desarrollo)	1
	2,273	14,400	0.16	SALA DE INMUNIZACIONES	1
	1,551	5,400	0.29	SALA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	1
Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud	1,867	14,400	0.13	PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS	1
	3,957	7,200	0.55	ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	1
	2,592	7,200	0.36	ATENCIÓN INTEGRAL Y CONSEJERÍA DEL ADOLESCENTE	1
	1,238	10,800	0.11	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER	1
	2,429	10,800	0.22	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	1
Atención ambulatoria por obstetra	2,059	5,400	0.38	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DE ITS, VIH Y SIDA	1
	1,978	8,640	0.23	CONTROL PRENATAL (Incluye Control Puerperal)	1
	6,332	10,800	0.59	PLANIFICACIÓN FAMILIAR	1

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	1,484	N.A.	1.00	PSICOPROFILAXIS	0	El procedimiento se realiza funcionalmente en el ambiente de Salud Familiar y Comunitaria, en horario diferenciado.
Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental	2,148	14,400	0.15	CONSEJERÍA DE SALUD MENTAL	1	La prestación de salud se realiza por profesionales de la salud capacitados en consejería en Salud Mental en horario diferenciado, en consultorio de psicología.
Atención ambulatoria por psicólogo (a)	4,578	7,200	0.64	CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA		Ambiente polifuncional.
Atención ambulatoria por cirujano nutricionista	2,885	10,800	0.27	CONSULTORIO DE NUTRICIÓN	1	Ambiente polifuncional. Considerar la prestación de salud por nutricionista de la RIS en la modalidad de oferta móvil, según necesidad. Incluye equipamiento para telemedicina.
Atención ambulatoria por cirujano dentista general	5,139	10,800	0.48	CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL	1	Incluye equipamiento para uso de las TIC.
Atención ambulatoria por cirujano dentista general con soporte en radiología oral	5,910	7,200	0.82	CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL CON SOPORTE DE RX DENTAL	1	Considerar equipo de Rayos X Dental para el uso del Cirujano Dentista
Atención ambulatoria por médico(a) General, Familiar, Interna y Pediatría, Tópico de Procedimientos Consulta externa	2,481	8,640	0.29	TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	1	Incluye procedimientos de Medicina Familiar y Comunitaria.
Atención ambulatoria por médico(a) Ginecologico - Tópico de procedimientos de G- O.	0	8,640	0.00	SALA DE PROCEDIMIENTOS GINECOLÓGICOS		
	0	4,800	0.00	SALA DE COLPOSCOPIA		
	0	3,600	0.00	SALA DE MONITOREO FETAL		
Atención ambulatoria por médico(a) Endocrinologo, topico de procedimiento de endocrinología	0	8,640	0.00	SALA DE PROCEDIMIENTOS ENDOCRINOLOGÍA		
	0	8,640	0.00	SALA DE PIE DIABETICO		
Atención ambulatoria por médico(a) Cardiólogo topico de procedimiento de Cardiología	0	14,400	0.00	SALA DE ELECTROCARDIOGRAFIA		
	0	4,800	0.00	SALA DE PRUEBA DE ESFUERZO		

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	0	8,640	0.00	SALA DE HOLTER Y MAPA		
Atención ambulatoria por médico(a) Neumólogo, Tópico de Procedimientos Neumología	0	4,560	0.00	SALA DE ESPIROMETRIA		
ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIA						
Atención de urgencias y emergencias por médico(a) general	3,779	10,800	0.35	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	1	La prestación de salud se complementa con Telemedicina o mediante Oferta móvil realizada por profesionales de salud de la RIS. Considerar desfibrilador externo automático (DEA) como parte del equipamiento, según análisis de demanda y de costo beneficio. Adicionar equipamiento para uso de las TIC. Considerar Incluye triaje de emergencia, según demanda de atención . Considerar área y equipamiento para la atención de parto vaginal inminente y atención del recién nacido y su referencia. Este procedimiento es realizado por equipo multidisciplinario. Según perfil epidemiológico y demanda de atención , considerar área diferenciada para Triage de febres. Se podría considerar atención de partos no complicados, siempre y cuando se justifique su necesidad de acuerdo a demanda y se cumpla con normativa vigente. En este caso se debe considerar 1 ambiente adicional para partos no complicados (horizontal y vertical). Considerar el área para la estabilización de pacientes previo a su referencia.
Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista						
Teleemergencia por médico(a) general						
Teleemergencia por médico(a) especialista						
Atención inicial de urgencias y emergencias por personal de la salud	2,271	11,680	0.19	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA		
Atención en Ambiente de Observación de Emergencia	1,134	292	3.88	SALA DE OBSERVACIÓN	1	Considerar ambiente de observación mínimo 04 camillas, diferenciada por grupo etario y sexo, según demanda y perfil epidemiológico (observación de febres) . Considerar el área para la estabilización de pacientes previo a su referencia. Se incluye observación de puérperas de requerirse.
UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA ACTIVIDAD PRUEBAS RÁPIDAS Y TOMA DE MUESTRA						
Procedimientos de Laboratorio Clínico para exámenes de urgencias/emergencias Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipos I-3 o I-4	10,573	43,200	0.24	TOMA DE MUESTRAS	1	Considerar la prestación de salud mediante la complementariedad de la cartera de servicios de salud desde otro ES de mayor complejidad de la RIS, de corresponder. Incluye equipamiento para uso de las TIC.
Procedimientos de Laboratorio Clínico para exámenes procedentes de consulta externa				LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA		En caso de corresponder a la demanda de la prestación, considerar la Actividad Pruebas Rápidas y Toma de Muestras biológicas, siempre y cuando el E.S. se ubique a menos de 2 horas de un laboratorio referencial para el procesamiento de la muestra. En caso de contar con Laboratorio clínico centralizado en la RIS, se enviará la muestra o se citará al usuario para la toma de muestra biológica y su procesamiento.
				LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	0	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Telepatología clínica				LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	0	
ACTIVIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA						
Toma de muestras de tejidos o líquidos corporales	1,471	14,400	0.19	TOMA DE MUESTRAS	0	La toma de muestra de tejidos o líquidos corporales se realizará en consultorio medicina general, consultorio de medicina familiar o ambiente de control prenatal o área de procedimientos del Tópico de urgencia y emergencia. La recepción y almacenamiento de la muestra se realiza en área de toma de muestra de laboratorio y su transporte al establecimiento de salud que corresponda para su procesamiento y lectura.
				RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA		
ACTIVIDAD DE ECOGRAFÍA						
Ecografía general	1,875	10,800	0.17	SALA DE ECOGRAFÍA GENERAL	0	La prestación se brinda en consultorio medicina familiar. Se considera equipo ecógrafo en Consultorio de Medicina Familiar.
ACTIVIDAD DE ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS						
Expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	16,184	N.A.	1.00	DISPENSACIÓN Y EXPENDIO EN UPSS CONSULTA EXTERNA	1	Considerar almacén de medicamento según demanda y dinámica de abastecimiento.
Teledispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios						Considerar equipamiento para uso de las TIC. Para la complementariedad de la cartera de servicios de salud en el caso se requiera, se dará la atención de salud por químico farmacéutico de la RIS mediante oferta móvil o de Telemedicina, de corresponder, en horario diferenciado.
ACTIVIDAD DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA						
Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	2,521	N.A.	1.00	SALA DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	1	Ambiente polifuncional para los procedimientos de psicoprofilaxis y estimulación temprana , (incluye depósito de materiales de dichos procedimientos). Incluye depósito para materiales de los procedimientos de Salud Familiar y Comunitaria (visita domiciliaria, Intervenciones educativas y comunicacionales fuera del ES); y de atención itinerante por equipo AISPED de la RIS , de corresponder. Además, incluye las Intervenciones educativas y comunicacionales dentro del ES y procedimientos relacionados a la Actividad de Atención en Salud Pública.
ACTIVIDAD DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN						
Desinfección y Esterilización	3,779	N.A.	1.00	ZONA ROJA	1	Considerar 1 ambiente con áreas diferenciadas para desinfección y esterilización, manteniendo el flujo unidireccional.
				ZONA AZUL		
				ZONA VERDE		



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONAL

DIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Se debe optimizar los ambientes según nivel de complejidad y organización
del RIS y del ES de 12 horas del primer nivel de atención de salud, de acuerdo
a lo señalado en Anexo E del instructivo

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS (**)
UPS ADMINISTRACIÓN (***)
UPS GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
UPS DE CASA DE FUERZA
UPS DE CADENA DE FRÍO
CENTRAL DE GASES
UPS ALMACEN
UPS SALUD AMBIENTAL
GUARDIANIA

(***) Considerar espacio físico para actividades asociadas Jefatura, Sala de reuniones y Rehabilitación Basada en la Comunidad. Asimismo, referencia y contrarreferencia, Oficina de seguros y Vigilancia epidemiológica





PERÚ

Ministerio
de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL
DE PRESTACIONES Y
ASEGURAMIENTO EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Para:

SR. HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS

Director General

Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización

De:

M.C. CARLOS ALBERTO ALVARADO CHICO

Director General

Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional

Asunto:

Propuesta Técnica: Programa Médico Funcional (Ambientes) de los Establecimiento de Salud con Rol Puerta de Entrada de 12 horas por Rango Poblacional - Infraestructura Modular.

Referencia:

Memorándum N°D000418-2025-OGPPM-MINSA

Expediente N°OGPPM-OPMI20250000117

Fecha:

Jesús María, 13 de febrero de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al asunto y documento de la referencia, mediante el cual nos comunica que, en la última reunión del Grupo Comando Plan Mil realizada el 29 de enero de 2025, se acordó que los equipos técnicos de esta Dirección General y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones debían trabajar y presentar las propuestas de PMF correspondientes a los cuatro escenarios faltantes.

Al respecto, se adjunta el **INFORME N° D000071-2025-DGAIN-DIPOS-MINSA**, elaborado por la Dirección de Intercambio Prestacional, Organización y Servicios de Salud de esta Dirección General, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO ALVARADO CHICO

DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ASEGURAMIENTO E INTERCAMBIO PRESTACIONAL

CAACH/CAP/fpf
C.c.: Archivo



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

A : **M.C. CARLOS ALBERTO ALVARADO CHICO**
Director General
Direccion General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional

De : **M.C. CARLOS AYESTAS PORTUGAL**
Director Ejecutivo
Direccion de Intercambio Prestacional Organizacion y Servicios de Salud

Asunto : Propuesta Técnica: Programa Médico Funcional (Ambientes) de los Establecimiento de Salud con Rol Puerta de Entrada de 12 horas por Rango Poblacional - Infraestructura Modular.

Referencia : Memorándum N°D000418-2025-OGPPM-MINSA
Expediente N°OGPPM-OPMI2025000117

Fecha : Jesús María, 12 de febrero de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, debo informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Ley N°30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud – RIS.
- 1.2 Mediante Resolución Ministerial N°327-2022-MINSA, del 7 de mayo de 2022, se aprueba la Directiva Administrativa N.º 329-MINSA/DGAIN-2022 "Directiva Administrativa de Conformación de Redes Integradas de Salud-RIS".
- 1.3 Mediante Resolución Ministerial N°222-2024/MINSA, del 3 de abril del 2024, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la mejora de los servicios de salud del Primer Nivel de Atención (PLAN MIL)", que considera las intervenciones en los Establecimientos de Salud con Rol Puerta de Entrada en el marco de la Redes Integradas de Salud (RIS).
- 1.4 Mediante Decreto Supremo N°019-2024-SA, del 19 de octubre del 2024, se aprueba el Reglamento de la Ley N°30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud – RIS.
- 1.5 Mediante Memorándum N°D000418-2025-OGPPM-MINSA, de fecha 6 de febrero de 2025, se comunica sobre la reunión realizada el día 29 de enero 2025 en la sala de reuniones del DVMPAS, para tratar el tema de Infraestructura Modular y se acordó que los equipos técnicos de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; debían trabajar y presentar las propuestas de PMF de los 04 escenarios faltantes. Así mismo en este memorándum, se adjunta la Nota Informativa N°D000206-2025-OGPPM-OPMI/MINSA, elaborado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), mediante el cual se informa que elaboraron las propuestas técnicas de Programa Medico Funcional (ambientes) para los ES con rol puerta de entrada de 12 horas para las poblaciones siguientes:
 - De 2001 a 6000 Habitantes dentro de su área de influencia
 - De 6001 a 120000 Habitantes dentro de su área de influencia
 - De 12001 a 180000 Habitantes dentro de su área de influencia



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- De 18001 a 240000 Habitantes dentro de su área de influencia

Para intervenciones a través de infraestructura modular; por lo que dicha propuesta debe contar con la opinión técnica de la DGAIN.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Según la Ley N°30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud – RIS en su artículo 4 se describe:

“Artículo 4. Conformación de las RIS

Las RIS se conforman teniendo en cuenta:

- 1. La delimitación territorial y poblacional.*
- 2. La complementariedad de la cartera de atención de salud, por establecimientos de salud de 12 y 24 horas, y la continuidad de la atención del usuario, con el objetivo de prestar servicios de salud pública, promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, según lo que establezca el reglamento”.*

- 2.2 El ordenamiento de la capacidad resolutiva de nuestro sistema de salud se da en el marco de la RIS con criterios de complementariedad de acuerdo a la complejidad de las prestaciones de salud que se dan en los establecimientos de salud (E.S.). El **primer nivel de atención de salud es la puerta de entrada para que la población acceda a los servicios de salud** según lo demarca La Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 (PNMS) denominada “Perú, País Saludable”.

- 2.3 Desde la aprobación de la actualización del Reglamento de la Ley N°30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud – RIS (Decreto Supremo N°019-2024-SA) se está actualizando los documentos normativos pertinentes a esta actualización.

- 2.4 En el siguiente cuadro le enviamos la propuesta de denominaciones de los E.S. en el primer nivel de atención de salud y su correspondencia con el marco normativo vigente incluyendo los roles de los E.S. en el marco de la implementación de la RIS.

Denominación E.S.	Actualización RIS	Categoría	Conformación RIS (2022)	Reglamento E.S. y SMA	
	Extensión oferta de E.S. 12 horas	I-1	E.S. vinculado	E.S. sin internamiento	
	E.S 12 horas del I-NAS	I-2	E.S. rol puerta de entrada		
	E.S. 24 horas del I-NAS	I-3			
		I-4	E.S. rol zona sanitaria	E.S. con internamiento	

Fuente: Elaboración propia DIPOS DGAIN

Leyenda: E.S. Establecimiento de Salud; I-NAS: Primer nivel de atención de salud

- 2.5 Por todo ello es importante remarcar las denominaciones de los establecimientos de salud en el primer nivel de atención de salud basado en el modelo RIS en los documentos pertinentes para los proyectos de inversiones en salud de las DIRIS, DIRESA o GERESA de corresponder, a lo siguiente:

- Establecimiento de salud de 12 horas del primer nivel de atención de salud.
- Establecimiento de salud de 24 horas del primer nivel de atención de salud.

- 2.6 Asimismo, las intervenciones de inversiones en los E.S. de 12 horas del I-NAS en las RIS deben asegurar mejores condiciones para la atención de salud y un mayor acceso de la población a una Cartera de Servicios de Salud de complejidad creciente en un horario de atención de hasta 12 horas, que incluya prestaciones de salud individual (ambulatorias de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación; así como cuidados paliativos) y prestaciones de salud pública; brindados mediante diferentes modalidades de oferta (oferta fija, oferta móvil y telesalud). En el caso de la prestación de salud: atención de urgencias y



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

emergencias el horario de acuerdo a la demanda de la población se podrá ampliar a las 24 horas.

- 2.7 Por otro lado, el Programa Médico Funcional (PMF) de todo estudio de pre inversión deberá ser desarrollado en función a la Cartera de Servicios de Salud proyectada previamente bajo un análisis de redes integradas de salud del ámbito a intervenir. En el Documento Técnico “Lineamientos para la mejora de los servicios de salud del Primer Nivel de Atención (PLAN MIL)”, se estableció la Cartera de Servicios de Salud referencial para el desarrollo de los Programas Médicos Funcionales (PMF) de los Establecimientos de Salud (E.S.) de 12 horas del I-NAS el marco de la RIS, en el ámbito urbano y rural.
- 2.8 De acuerdo a las reuniones sostenidas entre el equipo técnico de OPMI y equipo técnico de DIPOS – DGAIN se ha establecido las precisiones para las propuestas técnicas de Programa Medico Funcional (ambientes) para los E.S. de 12 horas del I-NAS en las RIS para las siguientes poblaciones:
- De menos de 2000 habitantes en su área de influencia.
 - De 2001 a 6000 habitantes dentro de su área de influencia.
 - De 6001 a 12000 habitantes dentro de su área de influencia.
 - De 12001 a 18000 habitantes dentro de su área de influencia.
 - De 18001 a más habitantes dentro de su área de influencia.
- para las intervenciones de inversiones a través de infraestructura modular.
- 2.9 En estas precisiones lo que se describe:
- El disponer de las prestaciones de salud a través de las modalidades de oferta de servicios de salud: oferta fija, oferta móvil y telesalud.
 - La organización de los ambientes para las prestaciones de salud en los E.S. del I-NAS donde estos ambientes deben ser funcionales en la medida de lo posible; correlacionados a las siguientes definiciones:
 - o **Ambiente multifuncional:** Un mismo profesional de salud realiza diferentes procedimientos médicos o sanitarios en el ambiente.
 - o **Ambiente polifuncional:** Varios profesionales realizan diferentes procedimientos médicos o sanitarios en el ambiente.
- 2.10 La DIPOS-DGAIN ha considerado necesario realizar las precisiones sobre la funcionalidad de los ambientes en el PMF de E.S. 12 horas del I-NAS en las RIS de estas cinco propuestas técnicas de Programa Medico Funcional (ambientes) para los E.S. de 12 horas del I-NAS en las RIS, que serán intervenidos mediante infraestructura modular (Ver Anexo 01 - 05).

III. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

- 3.1 La Cartera de Servicios de Salud de los E.S. 12 horas del I-NAS en las RIS ha sido establecida en el Documento Técnico “Lineamientos para la mejora de los servicios de salud del Primer Nivel de Atención (PLAN MIL)”, en el marco de la Redes Integradas de Salud (RIS).
- 3.2 La Dirección de Intercambio Prestacional, Organización y Servicios de Salud ha validado las precisiones y criterios establecidos para la funcionalidad de los ambientes de la Cartera de Servicios de Salud expresada en el Programa Medico Funcional (PMF) de los E.S. 12 horas del I-NAS en las RIS para las siguientes poblaciones:
- **De menos de 2000 habitantes en su área de influencia.**
 - **De 2001 a 6000 habitantes dentro de su área de influencia.**
 - **De 6001 a 12000 habitantes dentro de su área de influencia.**
 - **De 12001 a 18000 habitantes dentro de su área de influencia.**
 - **De 18001 a más habitantes dentro de su área de influencia.**

Para intervenciones a través de infraestructura modular; por lo que se emite **Opinión Técnica Favorable**.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONAL

DIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.3 Remitir el presente informe a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para su atención según lo solicitado.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CARLOS AYESTAS PORTUGAL
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCION DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL ORGANIZACION Y SERVICIOS DE SALUD

CAP/MPQ/AAZ/RMVC/fpf
c.c.: Archivo.

IV. ANEXOS

Anexo N°1: Cartera de servicios de salud referencial para Programa Medico Funcional (PMF) de los E.S. 12 horas del I-NAS en las RIS para población de menos de 2000 habitantes en su área de influencia. (*)

CARTERA DE SERVICIOS	AMBIENTES DEL SERVICIO	CANT.	PRECISIONES
UPSS CONSULTA EXTERNA			
Consulta ambulatoria por médico(a) general	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	1	<p>Ambiente multifuncional. Medico general capacitado en atención de salud mental priorizado al niño, niña, adolescente y mujer</p> <p>Considerar equipamiento para telemedicina (TIC). Incluye equipo Ecógrafo.</p>
Consulta ambulatoria por médico(a) general capacitado en salud mental	CONSULTORIO DE SALUD MENTAL		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina familiar y comunitaria	CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Pediatría	CONSULTORIO DE PEDIATRÍA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Ginecología	CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Endocrinología	CONSULTORIO DE ENDOCRINOLOGÍA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Medicina Interna	CONSULTORIO DE MEDICINA INTERNA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Cardiología	CONSULTORIO DE CARDIOLOGÍA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Neumología	CONSULTORIO DE NEUMOLOGÍA		
Teleconsulta por médico(a) general	TELECONSULTORIO	0	<p>Las prestaciones de telemedicina por médico se brindan en consultorio de medicina general.</p> <p>Considerar equipamiento para uso de las TIC.</p> <p>Respecto a las prestaciones de Telemedicina por los profesionales de salud quienes corresponden a: cirujano dentista, psicólogo, nutricionista, enfermera, obstetra; entre otros, según necesidad. Se debe considerar el equipamiento para uso de las TIC en los otros consultorios de requerirse, según necesidad de atención.</p>
Teleconsulta por médico especialista			
Teleconsulta por profesional de salud			
Teleinterconsulta por médico(a) general			
Teleinterconsulta por médico especialista			
Teleinterconsulta por profesional de salud			
Teleorientación por médico(a) general			
Teleorientación por médico especialista			
Teleorientación por profesional de salud			
Telemontitoreo por médico(a) general			
Telemontitoreo por médico especialista			
Telemontitoreo por profesional de salud			



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Atención ambulatoria por enfermera (o)	CONSULTORIO CRED (Crecimiento y Desarrollo)	1	Ambiente multifuncional. Disponer de cadena de frío en un ES ubicado a menos de 12 horas de distancia
	SALA DE INMUNIZACIONES		
	SALA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	0	El procedimiento se realiza funcionalmente en el ambiente de Salud Familiar y Comunitaria, en horario diferenciado.
Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud	PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS	1	<p>Ambiente ubicado en módulo diferenciado TBC con ingreso, acceso y flujo diferenciado de pacientes, funcional para la consulta ambulatoria por médico, atención de enfermería (administración de medicamentos), telemedicina y uso por profesionales de salud de la RIS (Nutrición/psicología/trabajo social) mediante oferta móvil, en horario diferenciado, con medidas de control ambiental y protección respiratoria.</p> <p>El módulo incluye área de toma de muestra de esputo. Según NTS N° 200-MINSA/DIGIESP-2023 "Norma Técnica de Salud para el Cuidado Integral de la Persona afectada por Tuberculosis, Familia y Comunidad"</p>
	ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	1	
	ATENCIÓN INTEGRAL Y CONSEJERÍA DEL ADOLESCENTE		
	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER		Ambiente polifuncional. La atención del adolescente se brinda en horario diferenciado. En este ambiente se articulan los procesos de atención integral de salud por curso de vida según normatividad específica de DGIESP.
	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		
	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DE ITS, VIH Y SIDA	1	
Atención ambulatoria por obstetra	CONTROL PRENATAL (Incluye Control Puerperal)		Ambiente multifuncional con horarios diferenciados para Control Prenatal e ITS, VIH y SIDA, por tipo de paciente y tipo de atención
	PLANIFICACIÓN FAMILIAR		
	PSICOPROFILAXIS	0	El procedimiento se realiza funcionalmente en el ambiente de Salud Familiar y Comunitaria, en horario diferenciado.
Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental	CONSEJERÍA DE SALUD MENTAL		
Atención ambulatoria por psicólogo (a)	CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA	0	Las prestaciones se brindan a través de telemedicina o uso del consultorio de medicina general por profesional de psicología y nutrición de la RIS mediante oferta móvil.
Atención ambulatoria por cirujano nutricionista	CONSULTORIO DE NUTRICIÓN	0	
Atención ambulatoria por cirujano dentista general	CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL	1	Ambiente para el uso del Cirujano Dentista de la RIS mediante oferta fija o móvil, según demanda del servicio.
Atención ambulatoria por cirujano dentista general con soporte en radiología oral	CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL CON SOPORTE DE RX DENTAL		Considerar equipo de Rayos X Dental, según demanda del servicio.



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Atención ambulatoria por médico(a) General, Familiar, Interna y Pediatría, Tópico de Procedimientos Consulta externa	TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	0	Estos procedimientos se realizarán en área específica del Tópico de Urgencia y Emergencia
Atención ambulatoria por médico(a) Ginecológico - Tópico de procedimientos de G- O.	SALA DE PROCEDIMIENTOS GINECOLÓGICOS		
	SALA DE COLPOSCOPIA		
	SALA DE MONITOREO FETAL		
Atención ambulatoria por médico(a) Endocrinólogo, tópico de procedimiento de endocrinología	SALA DE PROCEDIMIENTOS ENDOCRINOLOGÍA		
	SALA DE PIE DIABETICO		
Atención ambulatoria por médico(a) Cardiólogo tópico de procedimiento de Cardiología	SALA DE ELECTROCARDIOGRAFIA		
	SALA DE PRUEBA DE ESFUERZO		
	SALA DE HOLTER Y MAPA		
Atención ambulatoria por médico(a) Neumólogo, Tópico de Procedimientos Neumología	SALA DE ESPIROMETRIA		
ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIA			
Atención de urgencias y emergencias por médico(a) general	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	1	La prestación se complementa con Telemedicina o a través de los profesionales de la RIS mediante oferta móvil. Considerar desfibrilador externo automático (DEA) como parte del equipamiento, según análisis de demanda y de costo beneficio. Adicionar equipamiento para uso de las TIC. Incluir triaje de emergencia. Considerar área y equipamiento para la atención de parto vaginal inminente y atención del recién nacido y su referencia. Este procedimiento es realizado por equipo multidisciplinario. Segundo perfil epidemiológico considerar área diferenciada para Triage de Febriles. Considerar área y equipamiento para desinfección y esterilización.
Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista			Incluir equipamiento para TIC.
Teleemergencia por médico(a) general			
Teleemergencia por médico(a) especialista			
Atención inicial de urgencias y emergencias por personal de la salud	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA		Ambiente polifuncional que incluye procedimientos médicos y de otros profesionales de la salud.



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Atención en Ambiente de Observación de Emergencia	SALA DE OBSERVACIÓN		Considerar el área para la estabilización de pacientes previo a su referencia.
UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA			
Procedimientos de Laboratorio Clínico para exámenes de urgencias/emergencias	TOMA DE MUESTRAS	1	Considerar la Actividad Pruebas Rápidas y Toma de Muestras biológicas , siempre y cuando el E.S. se ubique a menos de 2 horas de un laboratorio referencial para el procesamiento de la muestra o en caso de contar con Laboratorio clínico centralizado en la RIS, se enviará la muestra o se citará al usuario para la toma de muestra biológica y su procesamiento.
Procedimientos de Laboratorio Clínico para exámenes procedentes de consulta externa	LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA		
	LABORATORIO DE BIOQUÍMICA		
Telepatología clínica	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA		
ACTIVIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA			
Toma de muestras de tejidos o líquidos corporales	TOMA DE MUESTRAS	0	La toma de muestra se realizará en consultorio medicina general o área de procedimientos del Tópico de urgencia y emergencia. La recepción y almacenamiento de la muestra se realiza en área de toma de muestra de laboratorio y su transporte al establecimiento de salud que corresponda para su procesamiento y lectura.
	RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA		
ACTIVIDAD DE ECOGRAFÍA			
Ecografía general	SALA DE ECOGRAFÍA GENERAL	0	La prestación se brinda en consultorio medicina general. Se considera equipo ecógrafo en Consultorio de Medicina General.
ACTIVIDAD DE ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS			
Expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	DISPENSACIÓN Y EXPENDIO EN UPSS CONSULTA EXTERNA	1	Considerar área para almacén de medicamentos según demanda y dinámica de abastecimiento.
Teledispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios			Considerar equipamiento para uso de las TIC.



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTIVIDAD DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA			
Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	SALA DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	1	Ambiente polifuncional para los procedimientos de psicoprofilaxis y estimulación temprana, (incluye depósito de materiales de dichos procedimientos). Incluye depósito para materiales de los procedimientos de Salud Familiar y Comunitaria (visita domiciliaria, Intervenciones educativas y comunicacionales fuera del ES); y de atención itinerante por equipo AISPED de la RIS, de corresponder. Además, incluye las Intervenciones educativas y comunicacionales dentro del ES y procedimientos relacionados a la Actividad de Atención en Salud Pública.
ACTIVIDAD DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN			
Desinfección y Esterilización	ZONA ROJA	0	La prestación se brinda en área de desinfección y esterilización ubicada en Tópico de Urgencia y Emergencia
	ZONA AZUL		
	ZONA VERDE		
		10	

(*)Resolución Ministerial N°222-2024/MINSA, del 3 de abril del 2024, Documento Técnico PLAN MIL



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N°2: Cartera de servicios de salud referencial para Programa Medico Funcional (PMF) de los E.S. 12 horas del I-NAS en las RIS para población de 2001 a 6000 habitantes dentro de su área de influencia (*).

CARTERA DE SERVICIOS	AMBIENTES DEL SERVICIO	CANT.	PRECISIONES
UPSS CONSULTA EXTERNA			
Consulta ambulatoria por médico(a) general	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	1	Ambiente polifuncional. Médico general capacitado en atención de salud mental priorizado al niño, niña, adolescente y mujer Considerar equipamiento para telemedicina (TIC). Incluye equipo Ecógrafo.
Consulta ambulatoria por médico(a) general capacitado en salud mental	CONSULTORIO DE SALUD MENTAL		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina familiar y comunitaria	CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR		La prestación de salud se brinda a través de telemedicina o uso del consultorio de medicina general por médico especialista en medicina familiar y comunitaria de la RIS en la modalidad de oferta móvil, según necesidad.
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Pediatría	CONSULTORIO DE PEDIATRÍA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Ginecología	CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Endocrinología	CONSULTORIO DE ENDOCRINOLÓGIA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Medicina Interna	CONSULTORIO DE MEDICINA INTERNA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Cardiología	CONSULTORIO DE CARDIOLÓGIA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Neumología	CONSULTORIO DE NEUMOLOGÍA		
Teleconsulta por médico(a) general	TELECONSULTORIO	0	Las prestaciones de telemedicina por médico se brindan en consultorio de medicina general. Considerar equipamiento para uso de las TIC. Respecto a las prestaciones de Telemedicina por los profesionales de salud quienes corresponden a: cirujano dentista, psicólogo, nutricionista, enfermera, obstetra; entre otros, según necesidad. Se debe considerar el equipamiento para uso de las TIC en los otros consultorios de requerirse, según necesidad de atención.
Teleconsulta por médico especialista			
Teleconsulta por profesional de salud			
Teleinterconsulta por médico(a) general			
Teleinterconsulta por médico especialista			
Teleinterconsulta por profesional de salud			
Teleorientación por médico(a) general			
Teleorientación por médico especialista			
Teleorientación por profesional de salud			
Telemonitoreo por médico(a) general			
Telemonitoreo por médico especialista			
Telemonitoreo por profesional de salud			



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Atención ambulatoria por enfermera (o)	CONSULTORIO CRED (Crecimiento y Desarrollo)	1	Ambiente multifuncional. Disponer de cadena de frío según necesidades y climatización
	SALA DE INMUNIZACIONES		
	SALA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	0	El procedimiento se realiza funcionalmente en el ambiente de Salud Familiar y Comunitaria, en horario diferenciado.
Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud	PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS	1	Ambiente ubicado en módulo diferenciado TBC con ingreso, acceso y flujo diferenciado de pacientes, funcional para la consulta ambulatoria por médico, atención de enfermería (administración de medicamentos), telemedicina y uso por profesionales de salud de la RIS (Nutrición/psicología/trabajo social) mediante oferta móvil, en horario diferenciado, con medidas de control ambiental y protección respiratoria. El módulo incluye área de toma de muestra de esputo. Según NTS N° 200-MINSA/DIGIESP-2023 "Norma Técnica de Salud para el Cuidado Integral de la Persona afectada por Tuberculosis, Familia y Comunidad"
	ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	1	
	ATENCIÓN INTEGRAL Y CONSEJERÍA DEL ADOLESCENTE		Ambiente polifuncional. La atención del adolescente se brinda en horario diferenciado En este ambiente se articulan los procesos de atención integral de salud por curso de vida según normatividad específica de DGIESP.
	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER		
	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	1	
	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DE ITS, VIH Y SIDA		Ambiente multifuncional con horarios diferenciados para Control Prenatal e ITS, VIH y SIDA, por tipo de paciente y tipo de atención
Atención ambulatoria por obstetra	CONTROL PRENATAL (Incluye Control Puerperal)	1	
	PLANIFICACIÓN FAMILIAR		
	PSICOPROFILAXIS	0	El procedimiento se realiza funcionalmente en el ambiente de Salud Familiar y Comunitaria, en horario diferenciado.
Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental	CONSEJERÍA DE SALUD MENTAL	1	La prestación se realiza en horario diferenciado, en consultorio de psicología.
Atención ambulatoria por psicólogo (a)	CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA		Ambiente polifuncional
Atención ambulatoria por cirujano nutricionista	CONSULTORIO DE NUTRICIÓN	0	Las prestaciones se brindan a través de telemedicina o uso del consultorio de medicina general por profesional de nutrición de la RIS mediante oferta móvil.



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Atención ambulatoria por cirujano dentista general	CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL	1	Considerar equipo de Rayos X Dental para el uso del Cirujano Dentista		
Atención ambulatoria por cirujano dentista general con soporte en radiología oral	CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL CON SOPORTE DE RX DENTAL				
Atención ambulatoria por médico(a) General, Familiar, Interna y Pediatría, Tópico de Procedimientos Consulta externa	TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	0	Estos procedimientos se realizarán en área específica del Tópico de Urgencia y Emergencia		
Atención ambulatoria por médico(a) Ginecológico - Tópico de procedimientos de G- O.	SALA DE PROCEDIMIENTOS GINECOLÓGICOS				
	SALA DE COLPOSCOPIA				
	SALA DE MONITOREO FETAL				
Atención ambulatoria por médico(a) Endocrinólogo, tópico de procedimiento de endocrinología	SALA DE PROCEDIMIENTOS ENDOCRINOLOGÍA				
	SALA DE PIE DIABETICO				
Atención ambulatoria por médico(a) Cardiólogo tópico de procedimiento de Cardiología	SALA DE ELECTROCARDIOGRAFIA				
	SALA DE PRUEBA DE ESFUERZO				
	SALA DE HOLTER Y MAPA				
Atención ambulatoria por médico(a) Neumólogo, Tópico de Procedimientos Neumología	SALA DE ESPIROMETRIA	1	<p>La prestación se complementa con Telemedicina o a través de los profesionales de la RIS mediante oferta móvil.</p> <p>Considerar desfibrilador externo automático (DEA) como parte del equipamiento, según análisis de demanda y de costo beneficio. Adicionar equipamiento para uso de las TIC. Incluye triaje de emergencia.</p> <p>Considerar área y equipamiento para la atención de parto vaginal inminente y atención del recién nacido y su referencia. Este procedimiento es realizado por equipo multidisciplinario.</p> <p>Según perfil epidemiológico considerar área diferenciada para Triaje de Febriles.</p> <p>Considerar área y equipamiento para desinfección y esterilización.</p>		
Atención de urgencias y emergencias por médico(a) general	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS				
Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista					
Teleemergencia por médico(a) general	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA				
Teleemergencia por médico(a) especialista					
Atención inicial de urgencias y emergencias por personal de la salud					



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Atención en Ambiente de Observación de Emergencia	SALA DE OBSERVACIÓN	1	Considerar ambiente de observación mínimo 03 camillas, diferenciada por grupo etario y sexo, según demanda y perfil epidemiológico (observación de febres).
UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA			
Procedimientos de Laboratorio Clínico para exámenes de urgencias/emergencias	TOMA DE MUESTRAS	1	
Procedimientos de Laboratorio Clínico para exámenes procedentes de consulta externa	LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA	0	Considerar la Actividad Pruebas Rápidas y Toma de Muestras biológicas , siempre y cuando el E.S. se ubique a menos de 2 horas de un laboratorio referencial para el procesamiento de la muestra o en caso de contar con Laboratorio clínico centralizado en la RIS, se enviará la muestra o se citará al usuario para la toma de muestra biológica y su procesamiento.
Telepatología clínica	LABORATORIO DE BIOQUÍMICA		
ACTIVIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA			
Toma de muestras de tejidos o líquidos corporales	TOMA DE MUESTRAS RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	0	La toma de muestra se realizará en consultorio medicina general o área de procedimientos del Tópico de urgencia y emergencia. La recepción y almacenamiento de la muestra se realiza en área de toma de muestra de laboratorio y su transporte al establecimiento de salud que corresponda para su procesamiento y lectura.
ACTIVIDAD DE ECOGRAFÍA			
Ecografía general	SALA DE ECOGRAFÍA GENERAL	0	La prestación se brinda en consultorio medicina general. Se considera equipo ecógrafo en Consultorio de Medicina General.
ACTIVIDAD DE ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS			
Expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	DISPENSACIÓN Y EXPENDIO EN UPSS CONSULTA EXTERNA	1	Considerar área para almacén de medicamentos según demanda y dinámica de abastecimiento.
Teledispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios			Considerar equipamiento para uso de las TIC.
ACTIVIDAD DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA			



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	SALA DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	1	Ambiente polifuncional para los procedimientos de psicoprofilaxis y estimulación temprana, (incluye depósito de materiales de dichos procedimientos).Incluye depósito para materiales de los procedimientos de Salud Familiar y Comunitaria (visita domiciliaria, Intervenciones educativas y comunicacionales fuera del ES); y de atención itinerante por equipo AISPED de la RIS, de corresponder. Además, incluye las Intervenciones educativas y comunicacionales dentro del ES y procedimientos relacionados a la Actividad de Atención en Salud Pública.
ACTIVIDAD DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN			
Desinfección y Esterilización	ZONA ROJA	0	La prestación se brinda en área de desinfección y esterilización ubicada en Tópico de Urgencia y Emergencia
	ZONA AZUL		
	ZONA VERDE		
		12	

(*)Resolución Ministerial N°222-2024/MINSA, del 3 de abril del 2024, Documento Técnico PLAN MIL



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Anexo N°3: Cartera de servicios de salud referencial para Programa Medico Funcional (PMF) de los E.S. 12 horas del I-NAS
 en las RIS para población de 6001 a 12000 habitantes dentro de su área de influencia (*).**

CARTERA DE SERVICIOS	AMBIENTES DEL SERVICIO	CANT.	PRECISIONES
UPSS CONSULTA EXTERNA			
Consulta ambulatoria por médico(a) general	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	1	Ambiente polifuncional. Médico general capacitado en atención de salud mental priorizado al niño, niña, adolescente y mujer Considerar equipamiento para telemedicina (TIC).
Consulta ambulatoria por médico(a) general capacitado en salud mental	CONSULTORIO DE SALUD MENTAL		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina familiar y comunitaria	CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR	1	Incluye los procedimientos de salud en salud familiar y salud comunitaria. De acuerdo al MCI. Considerar equipamiento para telemedicina (TIC). Incluye equipo Ecógrafo
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Pediatría	CONSULTORIO DE PEDIATRÍA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Ginecología	CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Endocrinología	CONSULTORIO DE ENDOCRINOLOGÍA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Medicina Interna	CONSULTORIO DE MEDICINA INTERNA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Cardiología	CONSULTORIO DE CARDIOLOGÍA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Neumología	CONSULTORIO DE NEUMOLOGÍA		
Teleconsulta por médico(a) general	TELECONSULTORIO	0	Las prestaciones de telemedicina se brindan en consultorio de medicina general o consultorio de medicina familiar. Considerar equipamiento para uso de las TIC. Respecto a las prestaciones de Telemedicina por los profesionales de salud quienes corresponden a: cirujano dentista, psicólogo, nutricionista, enfermera, obstetra; entre otros, según necesidad. Se debe considerar el equipamiento para uso de las TIC en los otros consultorios de requerirse, según necesidad de atención.
Teleconsulta por médico especialista			
Teleconsulta por profesional de salud			
Teleinterconsulta por médico(a) general			
Teleinterconsulta por médico especialista			
Teleinterconsulta por profesional de salud			
Teleorientación por médico(a) general			
Teleorientación por médico especialista			
Teleorientación por profesional de salud			
Telemonitoreo por médico(a) general			
Telemonitoreo por médico especialista			
Telemonitoreo por profesional de salud			



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Atención ambulatoria por enfermera (o)	CONSULTORIO CRED (Crecimiento y Desarrollo)	1	Ambiente multifuncional. Disponer de cadena de frío según necesidades y climatización
	SALA DE INMUNIZACIONES		
	SALA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	0	El procedimiento se realiza funcionalmente en el ambiente de Salud Familiar y Comunitaria, en horario diferenciado.
Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud	PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS	1	Ambiente ubicado en módulo diferenciado TBC con ingreso, acceso y flujo diferenciado de pacientes, funcional para la consulta ambulatoria por médico, atención de enfermería (administración de medicamentos), telemedicina y uso por profesionales de salud de la RIS (Nutrición/psicología/trabajo social) mediante oferta móvil, en horario diferenciado, con medidas de control ambiental y protección respiratoria. El módulo incluye área de toma de muestra de esputo. Según NTS N° 200-MINSA/DIGIESP-2023 "Norma Técnica de Salud para el Cuidado Integral de la Persona afectada por Tuberculosis, Familia y Comunidad"
	ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	1	Ambiente polifuncional. La atención del adolescente se brinda en horario diferenciado En este ambiente se articulan los procesos de atención integral de salud por curso de vida según normatividad específica de DGIESP.
	ATENCIÓN INTEGRAL Y CONSEJERÍA DEL ADOLESCENTE		
	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER		
	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	1	Ambiente multifuncional con horarios diferenciados para Control Prenatal e ITS, VIH y SIDA
Atención ambulatoria por obstetra	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DE ITS, VIH Y SIDA		
	CONTROL PRENATAL (Incluye Control Puerperal)	1	Ambiente multifuncional con horarios diferenciados para Control Prenatal e ITS, VIH y SIDA, por tipo de paciente y tipo de atención
	PLANIFICACIÓN FAMILIAR		
Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental	PSICOPROFILAXIS	0	El procedimiento se realiza funcionalmente en el ambiente de Salud Familiar y Comunitaria, en horario diferenciado.
	CONSEJERÍA DE SALUD MENTAL	1	La prestación se realiza en horario diferenciado, en consultorio de psicología.
	CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA		
Atención ambulatoria por cirujano nutricionista	CONSULTORIO DE NUTRICIÓN	0	La prestación se brinda a través de telemedicina y uso del consultorio de medicina general por profesional de nutrición de la RIS
Atención ambulatoria por cirujano dentista general	CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL	1	Considerar equipo de Rayos X Dental para el uso del Cirujano Dentista



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Atención ambulatoria por cirujano dentista general con soporte en radiología oral	CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL CON SOPORTE DE RX DENTAL		
Atención ambulatoria por médico(a) General, Familiar, Interna y Pediatría, Tópico de Procedimientos Consulta externa	TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	0	Estos procedimientos se realizarán en área específica del Tópico de Urgencia y Emergencia
Atención ambulatoria por médico(a) Ginecológico - Tópico de procedimientos de G- O.	SALA DE PROCEDIMIENTOS GINECOLÓGICOS		
	SALA DE COLPOSCOPIA		
	SALA DE MONITOREO FETAL		
Atención ambulatoria por médico(a) Endocrinólogo, tópico de procedimiento de endocrinología	SALA DE PROCEDIMIENTOS ENDOCRINOLOGÍA		
	SALA DE PIE DIABETICO		
Atención ambulatoria por médico(a) Cardiólogo tópico de procedimiento de Cardiología	SALA DE ELECTROCARDIOGRAFIA		
	SALA DE PRUEBA DE ESFUERZO		
	SALA DE HOLTER Y MAPA		
Atención ambulatoria por médico(a) Neumólogo, Tópico de Procedimientos Neumología	SALA DE ESPIROMETRIA		
ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIA			
Atención de urgencias y emergencias por médico(a) general	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	1	La prestación se complementa con Telemedicina o a través de los profesionales de la RIS mediante oferta móvil. Considerar desfibrilador externo automático (DEA) como parte del equipamiento, según análisis de demanda y de costo beneficio. Adicionar equipamiento para uso de las TIC. Incluye triaje de emergencia.
Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista			Considerar área y equipamiento para la atención de parto vaginal inminente y atención del recién nacido y su referencia. Este procedimiento es realizado por equipo multidisciplinario.
Teleemergencia por médico(a) general			Según perfil epidemiológico considerar área diferenciada para Triaje de Febriles.
Teleemergencia por médico(a) especialista	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA	1	
Atención inicial de urgencias y emergencias por personal de la salud			
Atención en Ambiente de Observación de Emergencia	SALA DE OBSERVACIÓN	1	Considerar ambiente de observación mínimo 04 camillas, diferenciada por grupo etario y sexo, según demanda y perfil epidemiológico (observación de febriles).
UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA			



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Procedimientos de Laboratorio Clínico para exámenes de urgencias/emergencias	TOMA DE MUESTRAS	1	
Procedimientos de Laboratorio Clínico para exámenes procedentes de consulta externa	LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA	0	Considerar la Actividad Pruebas Rápidas y Toma de Muestras biológicas , siempre y cuando el E.S. se ubique a menos de 2 horas de un laboratorio referencial para el procesamiento de la muestra o en caso de contar con Laboratorio clínico centralizado en la RIS, se enviará la muestra o se citará al usuario para la toma de muestra biológica y su procesamiento.
	LABORATORIO DE BIOQUÍMICA		
Telepatología clínica	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	0	
ACTIVIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA			
Toma de muestras de tejidos o líquidos corporales	TOMA DE MUESTRAS	0	La toma de muestra se realizará en consultorio medicina general, consultorio de medicina familiar o área de procedimientos del Tópico de urgencia y emergencia. La recepción y almacenamiento de la muestra se realiza en área de toma de muestra de laboratorio y su transporte al establecimiento de salud que corresponda para su procesamiento y lectura.
	RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA		
ACTIVIDAD DE ECOGRAFÍA			
Ecografía general	SALA DE ECOGRAFÍA GENERAL	0	La prestación se brinda en consultorio medicina familiar. Se considera equipo ecógrafo en Consultorio de Medicina Familiar.
ACTIVIDAD DE ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS			
Expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	DISPENSACIÓN Y EXPENDIO EN UPSS CONSULTA EXTERNA	1	Considerar almacén de medicamento según demanda y dinámica de abastecimiento.
Teledispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios			Considerar equipamiento para uso de las TIC.
ACTIVIDAD DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA			
Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	SALA DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	1	Ambiente polifuncional para los procedimientos de psicoprofilaxis y estimulación temprana, (incluye depósito de materiales de dichos procedimientos).Incluye depósito para materiales de los procedimientos de Salud Familiar y Comunitaria (visita domiciliaria, Intervenciones educativas y comunicacionales fuera del ES); y de atención itinerante por equipo AISPED de la RIS, de corresponder. Además, incluye las Intervenciones educativas y comunicacionales dentro del ES y procedimientos relacionados a la Actividad de Atención en Salud Pública.

**PERÚ**Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTIVIDAD DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN			
Desinfección y Esterilización	ZONA ROJA	1	Considerar 1 ambiente con áreas diferenciadas para desinfección y esterilización, manteniendo el flujo unidireccional.
	ZONA AZUL		
	ZONA VERDE		
			14

(*) Resolución Ministerial N°222-2024/MINSA, del 3 de abril del 2024, Documento Técnico PLAN MIL



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N°4: Cartera de servicios de salud referencial para Programa Medico Funcional (PMF) de los E.S. 12 horas del I-NAS para población de 12001 a 18000 habitantes dentro de su área de influencia (*).

CARTERA DE SERVICIOS	AMBIENTES DEL SERVICIO	CANT.	PRECISIONES
UPSS CONSULTA EXTERNA			
Consulta ambulatoria por médico(a) general	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	1	Ambiente polifuncional. Médico general capacitado en atención de salud mental priorizado al niño, niña, adolescente y mujer Considerar equipamiento para telemedicina (TIC).
Consulta ambulatoria por médico(a) general capacitado en salud mental	CONSULTORIO DE SALUD MENTAL		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina familiar y comunitaria	CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR	1	Incluye los procedimientos de salud en salud familiar y salud comunitaria. De acuerdo al MCI. Considerar equipamiento para telemedicina (TIC). Incluye equipo Ecógrafo
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Pediatría	CONSULTORIO DE PEDIATRÍA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Ginecología	CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Endocrinología	CONSULTORIO DE ENDOCRINOLÓGIA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Medicina Interna	CONSULTORIO DE MEDICINA INTERNA	0	Estas prestaciones de salud se podrán brindar a través de procedimientos de telemedicina desde E.S. de mayor capacidad resolutiva.
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Cardiología	CONSULTORIO DE CARDIOLÓGIA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Neumología	CONSULTORIO DE NEUMOLOGÍA		
Teleconsulta por médico(a) general	TELECONSULTORIO	1	Las prestaciones de telemedicina se brindan en consultorio de medicina general o consultorio de medicina familiar. Considerar equipamiento para uso de las TIC. Respecto a las prestaciones de Telemedicina por los profesionales de salud quienes corresponden a: cirujano dentista, psicólogo, nutricionista, enfermera, obstetra; entre otros, según necesidad. Se debe considerar el equipamiento para uso de las TIC en los otros consultorios de requerirse, según necesidad de atención.
Teleconsulta por médico especialista			
Teleconsulta por profesional de salud			
Teleinterconsulta por médico(a) general			
Teleinterconsulta por médico especialista			
Teleinterconsulta por profesional de salud			
Teleorientación por médico(a) general			
Teleorientación por médico especialista			
Teleorientación por profesional de salud			
Telemonitoreo por médico(a) general			
Telemonitoreo por médico especialista			
Telemonitoreo por profesional de salud			
Atención ambulatoria por enfermera (o)	CONSULTORIO CRED (Crecimiento y Desarrollo)	1	Ambiente multifuncional. Disponer de cadena de frío según necesidades y climatización



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	SALA DE INMUNIZACIONES	1	
	SALA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA		Ambiente polifuncional.
Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud	PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS	1	Ambiente ubicado en módulo diferenciado TBC con ingreso, acceso y flujo diferenciado de pacientes, funcional para la consulta ambulatoria por médico, atención de enfermería (administración de medicamentos), telemedicina y uso por profesionales de salud de la RIS (Nutrición/psicología/trabajo social) mediante oferta móvil, en horario diferenciado, con medidas de control ambiental y protección respiratoria.
	ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	1	El módulo incluye área de toma de muestra de esputo. Según NTS N.º 200-MINSA/DGIESP-2023 "Norma Técnica de Salud para el Cuidado Integral de la Persona afectada por Tuberculosis, Familia y Comunidad"
	ATENCIÓN INTEGRAL Y CONSEJERÍA DEL ADOLESCENTE		Ambiente polifuncional. La atención del adolescente se brinda en horario diferenciado En este ambiente se articulan los procesos de atención integral de salud por curso de vida según normatividad específica de DGIESP.
	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER	1	Ambiente polifuncional. En este ambiente se articulan los procesos de atención integral de salud por condiciones de salud según normatividad específica de DGIESP.
	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		
	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DE ITS, VIH Y SIDA	1	Ambiente multifuncional con horarios diferenciados para Control Prenatal e ITS, VIH y SIDA, por tipo de paciente y tipo de atención
Atención ambulatoria por obstetra	CONTROL PRENATAL (Incluye Control Puerperal)	1	
	PLANIFICACIÓN FAMILIAR	1	
Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental	PSICOPROFILAXIS	0	El procedimiento se realiza funcionalmente en el ambiente de Salud Familiar y Comunitaria, en horario diferenciado.
	CONSEJERÍA DE SALUD MENTAL	1	La prestación se realiza en horario diferenciado, en consultorio de psicología.
	CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA		Ambiente polifuncional.
Atención ambulatoria por cirujano nutricionista	CONSULTORIO DE NUTRICIÓN	1	Ambiente polifuncional.
Atención ambulatoria por cirujano dentista general	CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL	1	
Atención ambulatoria por cirujano dentista general con soporte en radiología oral	CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL CON SOPORTE DE RX DENTAL	1	Considerar equipo de Rayos X Dental para el uso del Cirujano Dentista



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

Atención ambulatoria por médico(a) General, Familiar, Interna y Pediatría, Tópico de Procedimientos Consulta externa	TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	1	Incluye procedimientos de Medicina Familiar y Comunitaria.
Atención ambulatoria por médico(a) Ginecológico - Tópico de procedimientos de G- O.	SALA DE PROCEDIMIENTOS GINECOLÓGICOS	1	
	SALA DE COLPOSCOPIA		
	SALA DE MONITOREO FETAL		
Atención ambulatoria por médico(a) Endocrinólogo, tópico de procedimiento de endocrinología	SALA DE PROCEDIMIENTOS ENDOCRINOLOGÍA	1	
	SALA DE PIE DIABETICO		
Atención ambulatoria por médico(a) Cardiólogo tópico de procedimiento de Cardiología	SALA DE ELECTROCARDIOGRAFIA	1	
	SALA DE PRUEBA DE ESFUERZO		
	SALA DE HOLTER Y MAPA		
Atención ambulatoria por médico(a) Neumólogo, Tópico de Procedimientos Neumología	SALA DE ESPIROMETRIA		
ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIA			
Atención de urgencias y emergencias por médico(a) general	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	1	La prestación se complementa con Telemedicina o a través de los profesionales de la RIS mediante oferta móvil.
Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista			Considerar desfibrilador externo automático (DEA) como parte del equipamiento, según análisis de demanda y de costo beneficio. Adicionar equipamiento para uso de las TIC. Incluye triaje de emergencia.
Teleemergencia por médico(a) general	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA	1	Considerar área y equipamiento para la atención de parto vaginal inminente y atención del recién nacido y su referencia. Este procedimiento es realizado por equipo multidisciplinario.
Teleemergencia por médico(a) especialista			Según perfil epidemiológico considerar área diferenciada para Triage de Febriles. Se podría considerar atención de partos no complicados, siempre y cuando se justifique su necesidad de acuerdo a demanda y se cumpla con normativa vigente. En este caso se debe considerar 1 ambiente adicional para partos no complicados (horizontal y vertical).
Atención inicial de urgencias y emergencias por personal de la salud	SALA DE OBSERVACIÓN	1	Considerar el área para la estabilización de pacientes previo a su referencia.
Atención en Ambiente de Observación de Emergencia			Considerar ambiente de observación mínimo 04 camillas, diferenciada por grupo etario y sexo, según demanda y perfil epidemiológico (observación de febriles). Se incluye observación de puérperas de requerirse.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA			
Procedimientos de Laboratorio Clínico para exámenes de urgencias/emergencias	TOMA DE MUESTRAS	1	Considerar la Actividad Pruebas Rápidas y Toma de Muestras biológicas , siempre y cuando el E.S. se ubique a menos de 2 horas de un laboratorio referencial para el procesamiento de la muestra o en caso de contar con Laboratorio clínico centralizado en la RIS, se enviará la muestra o se citará al usuario para la toma de muestra biológica y su procesamiento.
Procedimientos de Laboratorio Clínico para exámenes procedentes de consulta externa	LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA	0	Considerar la Actividad Pruebas Rápidas y Toma de Muestras biológicas , siempre y cuando el E.S. se ubique a menos de 2 horas de un laboratorio referencial para el procesamiento de la muestra o en caso de contar con Laboratorio clínico centralizado en la RIS, se enviará la muestra o se citará al usuario para la toma de muestra biológica y su procesamiento.
Telepatología clínica	LABORATORIO DE BIOQUÍMICA		
ACTIVIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA			
Toma de muestras de tejidos o líquidos corporales	TOMA DE MUESTRAS	0	La toma de muestra se realizará en consultorio medicina general, consultorio de medicina familiar o área de procedimientos del Tópico de urgencia y emergencia. La recepción y almacenamiento de la muestra se realiza en área de toma de muestra de laboratorio y su transporte al establecimiento de salud que corresponda para su procesamiento y lectura.
	RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA		
ACTIVIDAD DE ECOGRAFÍA			
Ecografía general	SALA DE ECOGRAFÍA GENERAL	0	La prestación se brinda en consultorio medicina familiar. Se considera equipo ecógrafo en Consultorio de Medicina Familiar.
ACTIVIDAD DE ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS			
Expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	DISPENSACIÓN Y EXPENDIO EN UPSS CONSULTA EXTERNA	1	Considerar almacén de medicamento según demanda y dinámica de abastecimiento.
Teledispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios			Considerar equipamiento para uso de las TIC.
ACTIVIDAD DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA			



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	SALA DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	1	Ambiente polifuncional para los procedimientos de psicoprofilaxis y estimulación temprana, (incluye depósito de materiales de dichos procedimientos). Incluye depósito para materiales de los procedimientos de Salud Familiar y Comunitaria (visita domiciliaria, Intervenciones educativas y comunicacionales fuera del ES); y de atención itinerante por equipo AISPED de la RIS, de corresponder. Además, incluye las Intervenciones educativas y comunicacionales dentro del ES y procedimientos relacionados a la Actividad de Atención en Salud Pública.
ACTIVIDAD DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN			
Desinfección y Esterilización	ZONA ROJA	1	Considerar 1 ambiente con áreas diferenciadas para desinfección y esterilización, manteniendo el flujo unidireccional.

NOTA: (*) Se considera funcionamiento de 24 horas.

21

(*) Resolución Ministerial N°222-2024/MINSA, del 3 de abril del 2024, Documento Técnico PLAN MIL



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo N°5: Cartera de servicios de salud referencial para Programa Medico Funcional (PMF) de los E.S. 12 horas del I-NAS para población de 18001 a más habitantes dentro de su área de influencia (*)

CARTERA DE SERVICIOS	AMBIENTES DEL SERVICIO	CANT.	PRECISIONES
UPSS CONSULTA EXTERNA			
Consulta ambulatoria por médico(a) general	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	1	Ambiente polifuncional. Médico general capacitado en atención de salud mental priorizado al niño, niña, adolescente y mujer. Considerar equipamiento para telemedicina (TIC).
Consulta ambulatoria por médico(a) general capacitado en salud mental	CONSULTORIO DE SALUD MENTAL		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina familiar y comunitaria	CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR	1	Incluye los procedimientos de salud en salud familiar y salud comunitaria. De acuerdo al MCI. Considerar equipamiento para telemedicina (TIC).
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Pediatría	CONSULTORIO DE PEDIATRÍA	0	Estas prestaciones de salud se podrán brindar a través de procedimientos de telemedicina desde E.S. de mayor capacidad resolutiva. Según demanda de la población se podrá implementar en oferta fija o móvil.
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Ginecología	CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Endocrinología	CONSULTORIO DE ENDOCRINOLÓGIA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Medicina Interna	CONSULTORIO DE MEDICINA INTERNA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Cardiología	CONSULTORIO DE CARDIOLOGÍA		
Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Neumología	CONSULTORIO DE NEUMOLOGÍA		
Teleconsulta por médico(a) general	TELECONSULTORIO	1	Las prestaciones de telemedicina se brindan en consultorio de medicina general o consultorio de medicina familiar. Considerar equipamiento para uso de las TIC. Respecto a las prestaciones de Telemedicina por los profesionales de salud quienes corresponden a: cirujano dentista, psicólogo, nutricionista, enfermera, obstetra; entre otros, según necesidad. Se debe considerar el equipamiento para uso de las TIC en los otros consultorios de requerirse, según necesidad de atención.
Teleconsulta por médico especialista			
Teleconsulta por profesional de salud			
Teleinterconsulta por médico(a) general			
Teleinterconsulta por médico especialista			
Teleinterconsulta por profesional de salud			
Teleorientación por médico(a) general			
Teleorientación por médico especialista			
Teleorientación por profesional de salud			
Telemonitoreo por médico(a) general			
Telemonitoreo por médico especialista			
Telemonitoreo por profesional de salud			
Atención ambulatoria por enfermera (o)	CONSULTORIO CRED (Crecimiento y Desarrollo)	1	



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	SALA DE INMUNIZACIONES	1	Disponer de cadena de frío según necesidades y climatización
	SALA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	1	Ambiente polifuncional.
Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud	PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS	1	Ambiente ubicado en módulo diferenciado TBC con ingreso y flujo diferenciado de pacientes, funcional para la consulta ambulatoria por médico, atención de enfermería (administración de medicamentos), telemedicina y uso por profesionales de salud de la RIS (Nutrición/psicología/trabajo social) mediante oferta móvil, en horario diferenciado, con medidas de control ambiental y protección respiratoria. El módulo incluye área de toma de muestra de esputo. Según NTS N° 200-MINSA/DIGIESP-2023 "Norma Técnica de Salud para el Cuidado Integral de la Persona afectada por Tuberculosis, Familia y Comunidad"
	ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	1	Ambiente polifuncional. La atención del adolescente se brinda en horario diferenciado En este ambiente se articulan los procesos de atención integral de salud por curso de vida según normatividad específica de DGIESP.
	ATENCIÓN INTEGRAL Y CONSEJERÍA DEL ADOLESCENTE	1	
	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER	1	Ambiente polifuncional. En este ambiente se articulan los procesos de atención integral de salud por condiciones de salud según normatividad específica de DGIESP.
	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	1	
	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DE ITS, VIH Y SIDA	1	Ambiente multifuncional con horarios diferenciados para Control Prenatal e ITS, VIH y SIDA, por tipo de paciente y tipo de atención
Atención ambulatoria por obstetra	CONTROL PRENATAL (Incluye Control Puerperal)	1	
	PLANIFICACIÓN FAMILIAR	1	
	PSICOPROFILAXIS	0	El procedimiento se realiza funcionalmente en el ambiente de Salud Familiar y Comunitaria, en horario diferenciado.
Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental	CONSEJERÍA DE SALUD MENTAL	1	La prestación se realiza en horario diferenciado, en consultorio de psicología.
Atención ambulatoria por psicólogo (a)	CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA	1	Ambiente polifuncional.
Atención ambulatoria por cirujano nutricionista	CONSULTORIO DE NUTRICIÓN	1	Ambiente polifuncional.
Atención ambulatoria por cirujano dentista general	CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL	1	



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

Atención ambulatoria por cirujano dentista general con soporte en radiología oral	CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL CON SOPORTE DE RX DENTAL	1	Considerar equipo de Rayos X Dental para el uso del Cirujano Dentista
Atención ambulatoria por médico(a) General, Familiar, Interna y Pediatría, Tópico de Procedimientos Consulta externa	TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	1	Incluye procedimientos de Medicina Familiar y Comunitaria.
Atención ambulatoria por médico(a) Ginecológico - Tópico de procedimientos de G- O.	SALA DE PROCEDIMIENTOS GINECOLÓGICOS	0	Según demanda de la población se implementará la sala de procedimientos diferenciado según equipamiento y tipo de procedimiento, de requerirse con tele gestión por profesionales de salud de E.S. de mayor capacidad resolutiva.
	SALA DE COLPOSCOPIA		
	SALA DE MONITOREO FETAL		
Atención ambulatoria por médico(a) Endocrinólogo, tópico de procedimiento de endocrinología	SALA DE PROCEDIMIENTOS ENDOCRINOLOGÍA	0	Según demanda de la población se implementará la sala de procedimientos diferenciado según equipamiento y tipo de procedimiento, de requerirse con tele gestión por profesionales de salud de E.S. de mayor capacidad resolutiva.
	SALA DE PIE DIABETICO		
Atención ambulatoria por médico(a) Cardiólogo tópico de procedimiento de Cardiología	SALA DE ELECTROCARDIOGRAFIA		
	SALA DE PRUEBA DE ESFUERZO	1	La prestación se complementa con Telemedicina o a través de los profesionales de la RIS mediante oferta móvil. Considerar desfibrilador externo automático (DEA) como parte del equipamiento, según análisis de demanda y de costo beneficio. Adicionar equipamiento para uso de las TIC. Incluye triaje de emergencia. Considerar área y equipamiento para la atención de parto vaginal inminente y atención del recién nacido y su referencia. Este procedimiento es realizado por equipo multidisciplinario. Según perfil epidemiológico considerar área diferenciada para Triage de Febriles. Se podría considerar atención de partos no complicados, siempre y cuando se justifique su necesidad de acuerdo a demanda y se cumpla con normativa vigente. En este caso se debe considerar 1 ambiente adicional para partos no complicados (horizontal y vertical). Considerar el área para la estabilización de pacientes previo a su referencia.
Atención ambulatoria por médico(a) Neumólogo, Tópico de Procedimientos Neumología	SALA DE ESPIROMETRIA		
ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIA			
Atención de urgencias y emergencias por médico(a) general	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	1	La prestación se complementa con Telemedicina o a través de los profesionales de la RIS mediante oferta móvil. Considerar desfibrilador externo automático (DEA) como parte del equipamiento, según análisis de demanda y de costo beneficio. Adicionar equipamiento para uso de las TIC. Incluye triaje de emergencia. Considerar área y equipamiento para la atención de parto vaginal inminente y atención del recién nacido y su referencia. Este procedimiento es realizado por equipo multidisciplinario. Según perfil epidemiológico considerar área diferenciada para Triage de Febriles. Se podría considerar atención de partos no complicados, siempre y cuando se justifique su necesidad de acuerdo a demanda y se cumpla con normativa vigente. En este caso se debe considerar 1 ambiente adicional para partos no complicados (horizontal y vertical). Considerar el área para la estabilización de pacientes previo a su referencia.
Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en medicina familiar y comunitaria			
Teleemergencia por médico(a) general			
Teleemergencia por médico(a) especialista	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA	1	Ambiente polifuncional. Incluir procedimientos de otros profesionales de salud, de requerirse.
Atención inicial de urgencias y emergencias por personal de la salud			



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
ASEGURAMIENTO E
INTERCAMBIO PRESTACIONALDIRECCION DE INTERCAMBIO
PRESTACIONAL
ORGANIZACION Y SERVICIOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Atención en Ambiente de Observación de Emergencia	SALA DE OBSERVACIÓN	1	Considerar ambiente de observación mínimo 05 camillas, diferenciada por grupo etario y sexo, según demanda y perfil epidemiológico (observación de fiebres). Se incluye observación de puérperas de requerirse.
UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA			
Procedimientos de Laboratorio Clínico para exámenes de urgencias/emergencias	TOMA DE MUESTRAS	1	Considerar la Actividad Pruebas Rápidas y Toma de Muestras biológicas , siempre y cuando el E.S. se ubique a menos de 2 horas de un laboratorio referencial para el procesamiento de la muestra o en caso de contar con Laboratorio clínico centralizado en la RIS, se enviará la muestra o se citará al usuario para la toma de muestra biológica y su procesamiento. Según demanda y accesibilidad a E.S. de mayor capacidad resolutiva, se debe incluir 1 ambiente funcional para procesamiento de muestras de hematología y bioquímica y 1 ambiente para procesamiento de muestras de microbiología (los procedimientos se establecen según perfil de salud de la población).
Procedimientos de Laboratorio Clínico para exámenes procedentes de consulta externa	LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA	0	Considerar la Actividad Pruebas Rápidas y Toma de Muestras biológicas , siempre y cuando el E.S. se ubique a menos de 2 horas de un laboratorio referencial para el procesamiento de la muestra o en caso de contar con Laboratorio clínico centralizado en la RIS, se enviará la muestra o se citará al usuario para la toma de muestra biológica y su procesamiento. Según demanda y accesibilidad a E.S. de mayor capacidad resolutiva, se debe incluir 1 ambiente funcional para procesamiento de muestras de hematología y bioquímica y 1 ambiente para procesamiento de muestras de microbiología (los procedimientos se establecen según perfil de salud de la población).
	LABORATORIO DE BIOQUÍMICA		
Telepatología clínica	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	0	
ACTIVIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA			
Toma de muestras de tejidos o líquidos corporales	TOMA DE MUESTRAS	0	La toma de muestra se realizará en consultorio medicina general, consultorio de medicina familiar o área de procedimientos del Tópico de urgencia y emergencia. La recepción y almacenamiento de la muestra se realiza en área de toma de muestra de laboratorio y su transporte al establecimiento de salud que corresponda para su procesamiento y lectura.
	RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA		
ACTIVIDAD DE ECOGRAFÍA			
Ecografía general	SALA DE ECOGRAFÍA GENERAL	1	
ACTIVIDAD DE ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS			

Expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	DISPENSACIÓN Y EXPENDIO EN UPSS CONSULTA EXTERNA	1	Considerar almacén de medicamento según demanda y dinámica de abastecimiento.
Teledispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios			Considerar equipamiento para uso de las TIC.
ACTIVIDAD DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA			
Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	SALA DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	1	Ambiente polifuncional para los procedimientos de psicoprofilaxis y estimulación temprana, (incluye depósito de materiales de dichos procedimientos). Incluye depósito para materiales de los procedimientos de Salud Familiar y Comunitaria (visita domiciliaria, Intervenciones educativas y comunicacionales fuera del ES); y de atención itinerante por equipo AISPED de la RIS, de corresponder. Además, incluye las Intervenciones educativas y comunicacionales dentro del ES y procedimientos relacionados a la Actividad de Atención en Salud Pública.
ACTIVIDAD DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN			
Desinfección y Esterilización	ZONA ROJA	1	Considerar 1 ambiente con áreas diferenciadas para desinfección y esterilización, manteniendo el flujo unidireccional.
	ZONA AZUL		
	ZONA VERDE		

NOTA: (*) Se considera funcionamiento de 24 horas.

24